



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- * RESOLUCION N° 316, APROBANDO MODIFICACION DEL DISEÑO DEL EMBLEMA INSTITUCIONAL DE FORMATO DE BRAZO INCORPORADO AL UNIFORME POLICIAL DEL PERSONAL LEY 13.201.
 - * RESOLUCIÓN N° 326, DICTANDO LA CORRESPONDIENTE FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN N° 317/06.
 - * RESOLUCION N° 334, MODIFICANDO DISEÑOS DE LAS INSIGNIAS PARA LOS GRADOS DEL ESCALAFON DE LA LEY 13.201, PARA EL PERSONAL DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
 - * RESOLUCIÓN N° 335, AUTORIZANDO USO DE UNIFORME DE TRABAJO PARA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL DE LA POLICIA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL, POLICÍA COMUNAL, POLICÍA DE DISTRITO Y UNIDADES OPERATIVAS.
 - * RESOLUCIÓN N° 337, AUTORIZANDO USO DE UNIFORME DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "ACYR S.A"
 - * RESOLUCIÓN N° 338, DESIGNANDO JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD "SECURITY SYSTEM S.A."
 - * RESOLUCIÓN N° 339, DESIGNANDO JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD "A.V.C S.R.L."
 - * RESOLUCIÓN N° 340, DESIGNANDO JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD "KORPUS SEGURIDAD S.R.L."
 - * RESOLUCIÓN N° 341, DESIGNANDO JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD "PREVAL S.A."
 - * RESOLUCIÓN N° 342, DESIGNANDO JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA C.J.T. S.R.L."
 - * RESOLUCIÓN N° 343, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD "SEG - CRES S.R.L."
 - * RESOLUCIÓN N° 344, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD "ALEPH SEGURIDAD S.R.L."
 - * RESOLUCIÓN N° 345, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD "NAVA SEGURIDAD S.A."
 - * RESOLUCIÓN N° 346, AUTORIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENOS PARTICULARES DENOMINADO "COMISIÓN VECINAL SIN FINES DE LUCRO DE LA LOCALIDAD DE ACASSUSO".
 - * RESOLUCIÓN N° 347, HABILITANDO EN FORMA DEFINITIVA A LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "TOP AIR SECURITY S.R.L."
 - * RESOLUCIÓN N° 349, APROBANDO EL "CURSO DE PERITO EN VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS", DESTINADO AL PERSONAL POLICIAL DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
 - * RESOLUCIÓN N° 350, INCORPORANDO ASPIRANTES A OFICIAL DE POLICÍA AL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA LA POLICÍA DE SEGURIDAD EN LA TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA A REALIZARSE EN LA SEDE DESCENTRALIZADA DE FORMACIÓN INICIAL BENAVIDEZ.
 - * RESOLUCIÓN N° 353, PROMOViendo AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, AL PERSONAL DE APOYO A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
 - * ACUERDO N° 3262 DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, MODIFICANDO ART. 1° INCISOS DEL ACUERDO N° 3248.
 - * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, LEVANTAMIENTO.
 - * PASE A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
 - * DISPONIBILDADES PREVENTIVAS, PASES Y LEVANTAMIENTO.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)

LA PLATA, 31 de marzo de 2006.

Visto la propuesta de modificación del Emblema Institucional que forma parte del uniforme policial del personal comprendido en la Ley 13.201, mediante diseño de formato de brazo y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho emblema institucional rezaba la inscripción "Policía de la Provincia de Buenos Aires" y/o "Policía Bonaerense", que reflejaba la denominación oportunamente adoptada por el Decreto Ley 9551/80, y la Ley 11.529 del año 1994;

Que por imperio de la Ley 12.155 (T.O. por Decreto 3206/04), se disolvió la "Policía Bonaerense" (Art. 58) y se derogó el Decreto Ley 9551/80 (Art. 63), extinguiéndose el marco normativo que sustentara tales denominaciones;

Que a su vez, la Ley de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires citada, a través de su diseño de descentralización orgánica y funcional, ha creado las Policías de Seguridad, la Policía de Investigaciones en Función Judicial y la Policía Vial, dejando atrás el modelo orgánico de una sola Policía Provincial, de carácter centralizada;

Que en dicha línea de análisis, resulta impropio mantener la denominación de "Policía de la Provincia de Buenos Aires", en el Emblema Institucional en tratamiento;

Que en la iniciativa elevada por la Subsecretaría de Seguridad, se propone insertar la inscripción "Provincia de Buenos Aires", en arco, sobre la parte superior del formato medalla que contiene el Escudo de la Provincia de Buenos Aires, y sobre su base en línea recta, la inscripción "Policía" lo cual resulta coherente con los principios institucionales de la Ley 12.155 (T.O. por Decreto 3206/04) y normas complementarias;

Que la presente se dicta de conformidad a lo normado en el artículo 19 de la Ley 13.175, artículo 4 de la Ley 12.155 (T.O. por Decreto 3206/04); artículo 12 inciso f) de la Ley 13.201 y su Decreto Reglamentario 3326/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del diseño del Emblema Institucional de formato de brazo, incorporado al uniforme policial del personal comprendido en la Ley 13.201, de acuerdo a los modelos descriptos e ilustrados en los ANEXOS I, Ia y Ib, los cuales pasan a formar parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 316.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Anexo I



EMBLEMA INSTITUCIONAL: Para los Grados de Superintendente, Comisionado e Inspector Formato de Brazo. Fondo negro. En bordado dorado diseño Medalla conteniendo Escudo de la Provincia de Buenos Aires sobre fondo blanco. Sobre parte superior en arco la inscripción "Provincia de Buenos Aires". En parte inferior, sobre base, la inscripción "Policía", en línea recta. Ambas bordadas en dorado. Sobre contorno luce Galón y serreta bordadas en dorado.

Anexo Ia



EMBLEMA INSTITUCIONAL: Para los Grados de Capitan y Teniente 1° Formato de Brazo. Fondo negro. En bordado dorado diseño Medalla conteniendo Escudo de la Provincia de Buenos Aires sobre fondo blanco. Sobre parte superior en arco la inscripción "Provincia de Buenos Aires". En parte inferior, sobre base, la inscripción "Policía", en línea recta. Ambas bordadas en dorado. Sobre contorno luce doble Galón bordado en dorado.

Anexo Ib



EMBLEMA INSTITUCIONAL: Para los Grados de Teniente, Subteniente, Sargento y Oficial de Policía. Formato de Brazo. Fondo negro. En bordado dorado diseño Medalla conteniendo Escudo de la Provincia de Buenos Aires sobre fondo blanco. Sobre parte superior en arco la inscripción "Provincia de

Buenos Aires". En parte inferior, sobre base, la inscripción "Policía", en línea recta. Ambas bordadas en dorado. Sobre contorno luce Galón simple bordado en dorado.

LA PLATA, 31 de marzo de 2006.

Visto la Resolución n° 317/06, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución ministerial aludida se reasignaron funciones y destinos de personal policial, para el fortalecimiento institucional de las distintas Policías de la Provincia;

Que deviene necesario proceder al dictado de la Fe de Erratas, la rectificación material de la parte pertinente de los artículos 1° , 2°, 3°, 4° y 5°, como así exclusiones del mentado acto administrativo. Ello, a los efectos de implementar adecuadamente la reasignación de funciones y destinos dispuestos;

Que la emergencia declarada por la Ley n° 13.409 que comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en su artículo 3° autoriza a reasignar funciones y destinos a todo el personal de las Policías de la Provincia, propendiendo al fortalecimiento de la seguridad pública y a la integración de su personal en un marco de servicio eficiente;

Que el Ministerio de Seguridad resulta ser la autoridad de aplicación de dicho plexo normativo por Decreto N° 168/06;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3206/04), n° 13.175, n° 13.201 modificada por Ley n° 13.369, n° 13.409 y los Decretos n° 3326/04, modificado por Decreto n° 3436/04 y el Decreto n° 168/06;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dictar la correspondiente Fe de Erratas de la Resolución n° 317/06, conforme queda establecida en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Determinase la limitación de las funciones jerárquicas del personal que pasó a situación de retiro activo obligatorio de figuración en el Anexo 1 de la Resolución n° 317/06, cuyos datos de identificación se consignan en el Anexo II de la presente, que forma parte integrante de este acto.

ARTÍCULO 3°.- Determinase a partir de las nuevas funciones asignadas por Resolución n° 317/06, la limitación de las funciones jerárquicas del personal de figuración en el Anexo 3 de la Resolución n° 317/06, cuyos datos de identificación se consignan en el Anexo III de la presente, que forma parte integrante de este acto.

ARTÍCULO 4°.- Excluir de los alcances del artículo 1° de la Resolución n° 317/06 al Comisionado Jorge Daniel FERNANDEZ (D.N.I. 12.999.622 – clase 1957), Comisionado Julio César MARCH (D.N.I. 11.548.184 – clase 1955), Inspector Luis Alberto ANTELO (D.N.I. 11.304.749 – clase 1954), Inspector Federico Jorge BLUDZUN (D.N.I. 11.953.222 – clase 1955), Inspector Néstor Carlos CARPINACCI (D.N.I. 11.427.659 – clase 1954), Inspector Dante Ernesto VILLANUEVA (D.N.I. 13.283.883 – clase 1957) y Alberto Osvaldo RIQUELME (D.N.I. 10.888.751 – clase 1953).

ARTÍCULO 5°.- Excluir de los alcances del artículo 4° de la Resolución n° 317/06 al Inspector Adalberto Rubén LEON (D.N.I. 12.484.487 – clase 1959), Capitán Graciela Marcelina IGLESIAS (D.N.I. 13.365.393 – clase 1957), Capitán del Agrupamiento Administrativo Fátima Beatriz GALLARDO (D.N.I. 11.606.132 – clase 1955) y Horacio Antonio LANDERAS (D.N.I. 11.548.873 – clase 1955).

ARTÍCULO 6°.- Excluir de los alcances de los artículos 3° y 5° de la Resolución n° 317/06 al Inspector Vicente Antonio MELITO (D.N.I. 14.548.708 – clase 1961), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 7°.- Designase en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de investigaciones en Función Judicial, Dirección General de Investigaciones en Función Judicial, como Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Trenque Lauquen, a partir de la presente, al Comisionado Mario Roque HERRERA (D.N.I. 10.502.175 – clase 1952), a

quien se le limita la designación de Director de la Unidad Operativa de Ejecución de Capturas dispuesta por Resolución n° 317/06.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 326.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

FE DE ERRATAS

En el ARTICULO 1º, donde dice "...en los términos del artículo 56 de la Ley n° 13.201..." debe decir "...en los términos del artículo 55 de la Ley n° 13.201...";

En el Anexo 1, orden n° 4 donde dice "BRUSADIN Carlos Ricardp" debe decir "BRUSADIN Carlos Ricardo"; orden n° 7 donde dice "Comisionado 13265 Fernández Jorge Norberto" debe decir "Inspector 013265 Fernández Jorge Norberto"; orden n° 12 donde dice "Comisionado 013067 Martel Luis María" debe decir "Inspector 013067 Martel Luis María"; orden n° 16 donde dice "Comisionado 013115 Saavedra Luis Enrique" debe decir "Inspector 013115 Saavedra Luis Enrique"; orden n° 34 donde dice "12944" debe decir "12994";

En el Anexo 2 ítem I.- apartado 6) donde dice "Clase 1960" debe decir "Clase 1961"; apartado 14) donde dice "A quien se le limita la función de Jefe de Policía de Distrito Quilmes, designado mediante Resolución n° 110/04" debe decir "A quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Chascomús dispuesta mediante Resolución n° 085/05."; apartado 15) donde dice "JEFATURA DEPARTAMENTAL PINAMAR, al Comisionado VALENTE, Mario Alberto, legajo n° 14.920, DNI 14103504, Clase 1960, A quien se le limita la función de Jefe Departamental Pergamino, designado mediante Resolución 11117 N° 279 del 15/09/04" debe decir "JEFATURA DEPARTAMENTAL PINAMAR, al Comisionado VALENTE, Mario Alberto, legajo n° 14.920, DNI 14103504, Clase 1960,,";

En el Anexo 3, ítem II.- apartado 8) donde dice "Inspector" debe decir "Inspector (Prof.)"; apartado 9) donde dice "Inspector" debe decir "Inspector (Prof.)"; apartado 15) donde dice "Capitán" debe decir "Capitán (Prof.)"; apartado 19) donde dice "Teniente 1º" debe decir "Teniente 1º (Tec.)"; ítem III.- apartado 1. donde dice "Inspector MARTINEZ, Jorge Enrique" debe decir "Inspector MARTINEZ, Jorge Enrique Humberto"; apartado 3. donde dice "Capitán GOMEZ, Guillermo Romero" debe decir "Capitán ROMERO GOMEZ, Guillermo"; apartado 6. donde dice "Capitán SUIHT, Néstor Raúl" debe decir "Capitán SUHIT, Néstor Raúl"; ítem IV.- apartado 1. donde dice "Capitán (Adm.) FRANCESENA, Sergio" debe decir "Capitán (Adm.) FRANCESENA, Sergio Osvaldo"; apartado 2. donde dice "Capitán" debe decir "Capitán (Tec.)"; apartado 4. donde dice "Capitán" debe decir "Capitán (Tec.)"; apartado 5. donde dice "Capitán" debe decir "Capitán (Tec.)"; apartado 7. donde dice "Capitán CACERES, Mercedes" debe decir "Capitán CACERES, Mercedes Andrea";

En el Anexo 4 orden 31 donde dice "Capitán" debe decir "Capitán (Adm.);

En el Anexo 5 JEFATURAS DEPARTAMENTALES apartado 4. donde dice "Clase 1960" debe decir "Clase 1961"; ítem I.- donde dice "13) Capitán ELORZ, Alejandro Juan, Legajo 16.507" debe decir ítem "13) Capitán ELORZ, Alejandro Javier, Legajo 16.507"; ítem II.- donde dice "8) Capitán FENOGLIO, Juan José, Legajo 17.943" debe decir "8) Capitán (Prof.) FENOGLIO, Juan José, Legajo 17.943"; donde dice "Al grado de Capitán, 1) Teniente 1º PINEIRO, Marcelo Oscar, Legajo 19.923" debe decir "Al grado de Capitán (Tec.), 1) Teniente 1º (Tec.) PINEIRO, Marcelo Oscar, Legajo 19.923"; ítem IV.- Al Grado de Comisionado donde dice "1) Inspector MARTINE, Jorge Enrique H., Legajo 14233" debe decir "Inspector MARTINEZ, Jorge Enrique Humberto, Legajo 14233"; Al Grado de Inspector donde dice "1) Capitán SUIHT, Nésto Raúl, Legajo 15350" debe decir "Capitán SUHIT, Néstor Raúl, Legajo 15350"; donde dice "6) Capitán GOMEZ, Guillermo Romero, Legajo 16766" debe decir "6) Capitán ROMERO GOMEZ, Guillermo, Legajo 16766 "; ítem V donde dice "Capitán (Adm.) FRANCESENA, Sergio, Legajo 17574" debe decir "Capitán (Adm.) FRANCESENA, Sergio Osvaldo, Legajo 17574" .

ANEXO II

Superintendente Pablo Juan MONTANER (D.N.I. 10.915.703 – clase 1954), a quien se le limita la función de Responsable del Area Seguridad Siniestral asignada mediante Resolución n° 1415/04.

Superintendente Osvaldo Rubén SEISDEDOS (D.N.I. 13.111.843 – clase 1959), a quien se le limita la función de Director General de Investigaciones en Función Judicial asignada mediante Resolución 1.1.1.17 n° 9/04.

Comisionado Raúl Horacio ARROJO (D.N.I. 12.302.188 – clase 1956), a quien se le limita la función de Jefe de Seguridad Departamental Morón asignada mediante Resolución 1.1.1.17 n° 31/06.

Comisionado Carlos Ricardo BRUSADIN (D.N.I. 10.103.248 – clase 1951), a quien se le limita la función de Jefe de Seguridad Departamental Bahía Blanca asignada mediante Resolución 1.1.1.17 n° 2/05.

Comisionado Héctor Daniel de la PORTILLA (D.N.I. 12.578.248 – clase 1958), a quien se le limita la función de Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Quilmes asignada mediante Resolución 1.1.1.17 n° 31/06.

Comisionado Juan José GANDUGLIA (D.N.I. 11.579.716 – clase 1955), a quien se le limita la función de Director Provincial de Planificación asignada mediante Resolución 1.1.1.17 n° 276/04.

Comisionado Hugo Osvaldo GIUFFRE (D.N.I. 12.455.206 – clase 1958), a quien se le limita la función de Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Mar del Plata asignada mediante Resolución 1.1.1.17 n° 31/06.

Comisionado José María Ramón Jesús Antonio GOUIN (D.N.I. 10.140.895 – clase 1952), a quien se le limita a partir del 17-11-2005 la función de Supervisor Operativo del Programa de Lucha contra el Delito en el Campo asignada mediante Resolución n° 972/05.

Comisionado Fernando Antonio MONTECCHIARI (D.N.I. 13.283.892 – clase 1957), a quien se le limita la función de Jefe de Seguridad Departamental Zárate - Campana asignada mediante Resolución 1.1.1.17 n° 8/05.

Comisionado Guido Omar PESCE (D.N.I. 12.229.938 – clase 1958), a quien se le limita la función de Jefe de Seguridad Departamental San Isidro asignada mediante Resolución 1.1.1.17 n° 312/04.

Comisionado Fernando Luis USTARROZ (D.N.I. 12.271.804 – clase 1958), a quien se le limita la función de Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Zárate - Campana asignada mediante Resolución 1.1.1.17 n° 565/05.

Comisionado Ernesto Horacio VALDEZ (D.N.I. 11.498.709 – clase 1955), a quien se le limita la función de Jefe de Seguridad Departamental Mercedes asignada mediante Resolución 1.1.1.17 n° 35/06.

Comisionado Ricardo Anibal VIAGGI (D.N.I. 12.466.629 – clase 1956), a quien se le limita la función de Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Pergamino asignada mediante Resolución 1.1.1.17 n° 565/05.

Comisionado Horacio Ramón VIDELA (D.N.I. 10.845.256 – clase 1953), a quien se le limita la función de Responsable del Area Seguridad Islas asignada mediante Resolución n° 262/05.

Comisionado Juan Carlos CERDEIRA (D.N.I. 11.427.358 – clase 1955), a quien se le limita la función de Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Trenque Lauquen asignada mediante Resolución 1.1.1.17 n° 565/05.

Comisionado Abel Omar IOPPOLO (D.N.I. 13.283.878 – clase 1958), a quien se le limita la función de Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Martín asignada mediante Resolución 1.1.1.17 n° 31/05.

Comisionado Jorge Luis SIBAU (D.N.I. 13.283.987 – clase 1957), a quien se le limita la función de Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Bahía Blanca asignada mediante Resolución 1.1.1.17 n° 565/05.

Inspector Roberto Oscar ANAUATI (D.N.I. 12.390.377 – clase 1958), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Brandsen dispuesta mediante Resolución n° 490/05.

Inspector Oscar Ignacio DOMINGUEZ (D.N.I. 11.970.304 – clase 1958), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Chacabuco dispuesta mediante Resolución n° 490/05.

Inspector Marcial Ignacio Vladimir MERINO (D.N.I. 12.238.371 – clase 1958), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Saladillo dispuesta mediante Resolución n° 490/05.

Inspector Ricardo Omar PADIN (D.N.I. 11.113.650 – clase 1954), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Bahía Blanca dispuesta mediante Resolución n° 121/05.

Inspector José Vicente PAJON (D.N.I. 11.606.394 – clase 1955), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito San Vicente dispuesta mediante Resolución n° 490/05.

Inspector Emilio César SIBAU (D.N.I. 11.710.353 – clase 1955), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Escobar dispuesta mediante Resolución n° 94/05.

ANEXO III

Comisionado Norberto Aníbal LOPEZ CAMELO (D.N.I. 11.530.126 – clase 1955), a quien se le limita la función de Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Necochea asignada mediante Resolución 1.1.1.17 n° 31/06.

Comisionado Carlos Alberto GRECO (D.N.I. 16.569.411 – clase 1963), a quien se le limita la función de Responsable de la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Quilmes asignada mediante Resolución n° 481/05.

Comisionado Oscar Fabián TOSSO (D.N.I. 17.917.657 – clase 1966), a quien se le limita la función de Responsable de la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Azul asignada mediante Resolución n° 1192/05.

Comisionado Carlos Daniel FIGUEROA (D.N.I. 13.947.939 – clase 1957), a quien se le limita la función de Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial AZUL asignada mediante Resolución 1.1.1.17 n° 31/06.

Comisionado Mario Roque HERRERA (D.N.I. 10.502.175 – clase 1952), a quien se le limita la función de Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Nicolás asignada mediante Resolución 1.1.1.17 n° 31/06.

Inspector Claudio Omar FUENTES (D.N.I. 18.314.447 – clase 1967), a quien se le limita la función de Responsable de la Subdelegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas San Miguel asignada mediante Resolución n° 481/05.

LA PLATA, 6 de abril de 2006.

Visto la propuesta de modificación de las insignias correspondiente a los Grados de la Ley 13.201, la creación de nuevo diseño para la insignia de Comisionado, que se desempeñe como Jefe de Policía de Seguridad Departamental, la creación de una insignia para el grado de Capitán que cumpla funciones como Jefe de Comisarías de Policía de Distrito, Jefe de Policía Comunal y/o Jefe de Estación de Policía Comunal, como también la aprobación del diseño de las insignias para el uniforme social y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 003/05, se aprobaron los diseños de las insignias para los grados del nuevo escalafón - Ley 13.201; efectuándose en su caso la confección de las mismas como muestrario base;

Que no obstante la descripción detallada en los Anexos I, Ia, y II, del citado acto administrativo, se observaron en la confección ciertas desproporciones que atentaban sobre la armonía del diseño, desnaturalizándose el objetivo trazado en las insignias que se incorporaron al uniforme policial;

Que en atención a las observaciones formuladas, se han reelaborado los diseños originales, lográndose con los nuevos modelos, la adecuación pretendida, los cuales, en esta instancia merecen la aprobación respectiva;

Que también resulta oportuno receptar la propuesta de la Subsecretaría de Seguridad de incorporar a la insignia de Comisionado, para reconocer y distinguir al Jefe de Policía de Seguridad Departamental, un borde dorado en contorno de cada estrella, que se reconocerá como -Grado 8- Comisionado Jefe, por resultar dicho cargo, la máxima autoridad de cada Policía de Seguridad Departamental, situación funcional que implica un marco de responsabilidad y decisión operativa relevante en la implementación de las políticas de seguridad pública provincial reconocido a través de los artículos 3, 15, 17, 18 y 19 de la Ley 12.155 (T.O. por Decreto 3206/04) y artículos 2 y 3 de la Resolución N° 195 /06;

Que de acuerdo a la Resoluciones Nros. 1546/04; 1625/04 y 1887/05, al grado de Capitán le han sido asignadas distintas funciones en el ámbito de las Comisarías de Policías de Distrito, Jefaturas de Policía Comunal y Estaciones de Policía Comunal, siendo necesario diferenciar al Capitán titular de las Dependencias citadas con una insignia que lo distinga;

Que en tal sentido, se ha propuesto la incorporación de una estrella de ocho puntas en metal dorado, al modelo original; centrada entre el comienzo de los laureles y el botón patria n° 3;

Que resulta oportuno en esta instancia, por principio de economía administrativa, aprobar el diseño de las insignias detalladas anteriormente para el uniforme social;

Que la presente se dicta de conformidad a lo normado en el artículo 19 de la Ley 13.175, artículo 4 de la Ley 12.155 (T.O. por Decreto 3206/04); artículo 28 de la Ley 13.201 y su Decreto Reglamentario 3326/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar los diseños de las insignias para los grados del escalafón de la Ley 13.201, para el personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, aprobados por Resolución 003/05; de acuerdo a los modelos ilustrados que obran en los ANEXOS I, y Ia, los que pasan a formar parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el diseño de la insignia del Grado 8 –COMISIONADO JEFE-, para el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Departamental, que como ANEXO II, forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el diseño de la insignia del Grado 6 -CAPITAN, para el cargo de Jefe de Comisaría de Policía de Distrito, Jefe de Policía Comunal y Jefe de Estación de Policía Comunal, que como ANEXO III forma parte del presente.

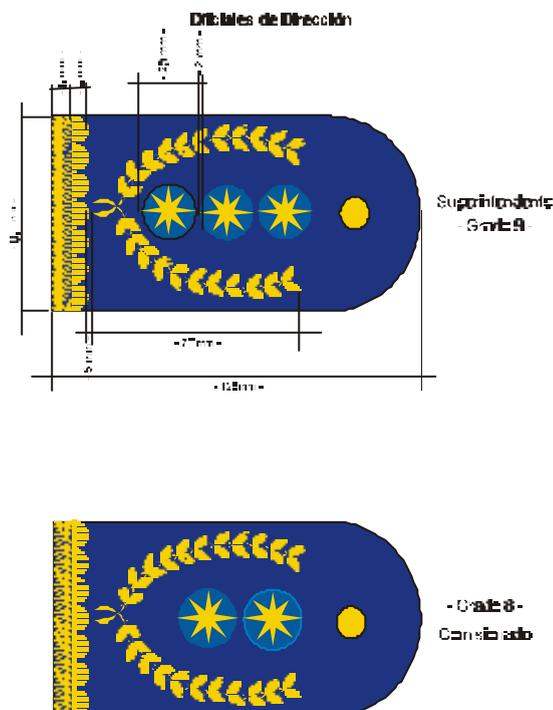
ARTÍCULO 4°.- Aprobar el diseño de las insignias que forman parte del uniforme social, obrando las mismas como ANEXOS IV, IVa, IVb y IVc, los cuales pasan a integrar la presente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 334.

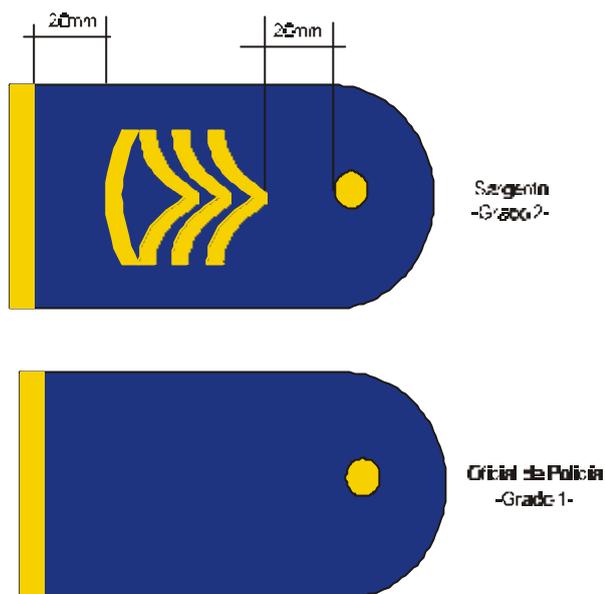
Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I



Botón Patria n° 3. Galón Serreta y Coronas de Laureles bordados en hilo gusanillo de oro y estrellas de 8 puntas sobre soporte en relieve en color azul que permita quitarlo. Las estrellas deberán centrarse entre el comienzo de los laureles y el botón.

Oficiales de Supervisión y Policiales



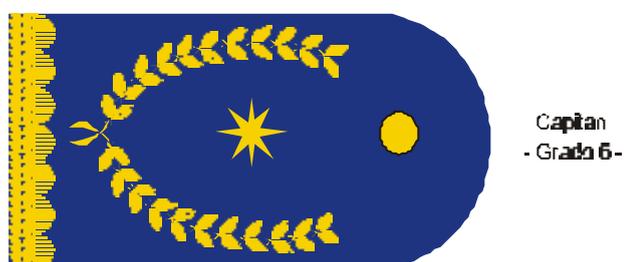
Botón Patria n° 3.
Galón y Jineta Estambre dorado recto.

ANEXO II



Botón Patria n° 3. Galón Serreta y Corona de Laureles bordados en hilo gusanillo de oro y estrellas de 8 puntas sobre soporte en relieve en color azul con borde dorado que permita quitarlo. Las estrellas deberán centrarse entre el comienzo de los laureles y el botón.

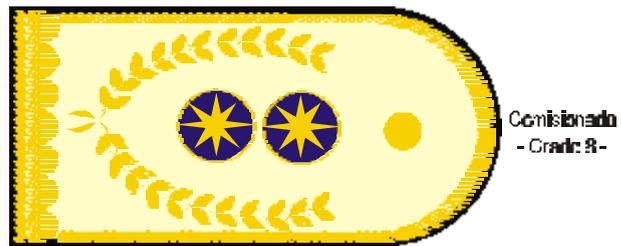
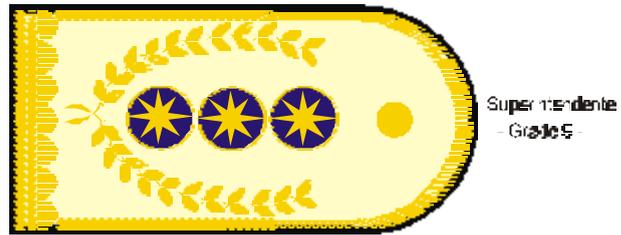
ANEXO III



Jefe Policía Comunal
Jefe Estación Policía Comunal
Jefe de Comisaría de Policía de Distrito.

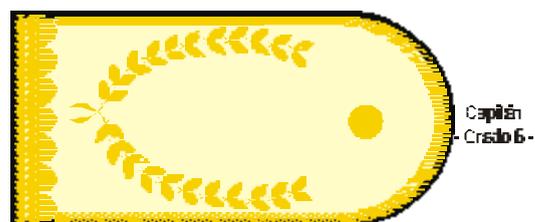
Botón Patria n° 3. Galón Serreta y Coronas de Laureles bordados en hilo gusanillo de oro y estrella de 8 puntas en metal dorado que permita quitarla. La estrella deberá centrarse entre el comienzo de los laureles y el botón.

Oficiales de Dirección



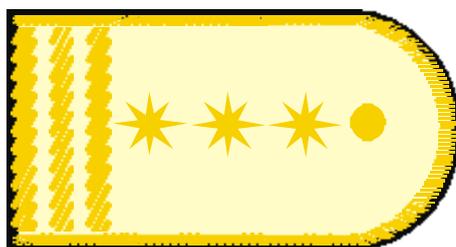
Botón Patria n° 3. Galón en contorno, Serreta y Coronas de Laureles bordados en hilo gusanillo de oro y estrellas de 8 puntas sobre soporte en relieve color azul que permita quitarlo. Las estrellas deberán centrarse entre el comienzo de los laureles y el botón.

Oficiales de Conducción



Botón Patria n° 3. Galón en contorno, Serreta y Coronas de Laureles bordados en hilo gusanillo de oro y estrellas de 8 puntas en relieve color azul que permita sacarlo. Las estrellas deberán centrarse entre el comienzo de los laureles y el botón.

Oficiales de Supervisión y Policiales



Teniente Primero
-Grado 5-



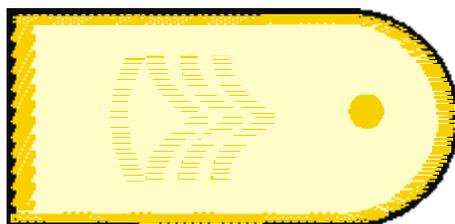
Teniente
-Grado 4-



Subteniente
-Grado 3-

Botón Patria n° 3. Galón Serreta y Coronas de Laureles bordados en hilo gusanillo de oro y estrella de 8 puntas en metal dorado que permita quitarla. La estrella deberá centrarse entre el comienzo de los laureles y el botón.

Oficiales de Supervisión y Policiales

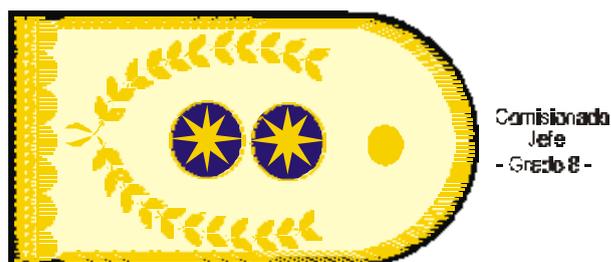


Sargento
-Grado 2-

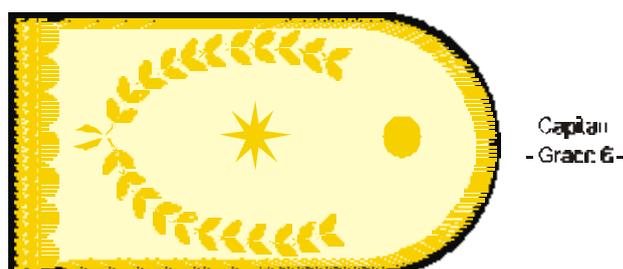


Oficial de Policía
-Grado 1-

Botón Patria n° 3. Galones en contorno y Estambre recto bordados en hilo gusanillo de oro.



Botón Patria n° 3. Galón en contorno, Serreta y Coronas de Laureles bordados en hilo gusanillo de oro y estrellas de 8 puntas sobre soporte en relieve en color azul con borde dorado que permita quitarlo. Las estrellas deberán centrarse entre el comienzo de los laureles y el botón.



Jefe Policía Comunal
Jefe Estación Policía Comunal
Jefe de Comisaría de Policía de Distrito.

Botón Patria n° 3. Galón en contorno, Serreta y Coronas de Laureles bordados en hilo gusanillo de oro y estrella de 8 puntas en metal dorado que permita quitarla. La estrella deberá centrarse entre el comienzo de los laureles y el botón.

LA PLATA, 6 de abril de 2006.

Visto la propuesta de reformular los uniformes de trabajo, protocolar y social, que habitualmente utiliza el personal de las Policías de Seguridad, y el reemplazo del quepí por boina, en el uniforme del personal de los Servicios Centralizados de Infantería y Caballería y,

CONSIDERANDO:

Que la indumentaria que se propone responde a criterios de practicidad y funcionalidad, como así también materializa un criterio estético marcado por la sobriedad y la pulcritud en el vestir del uniformado;

Que la implementación de su uso, tiende a generar una nueva imagen institucional, conforme los principios básicos de la transformación estructural en marcha;

Que de esta forma la comunidad identificará al personal de la Policía de Seguridad, conforme a los organismos de prestación de servicios, de manera indubitable;

Que se considera conveniente en esta instancia, determinar que la Dirección de Infantería continúe utilizando para el cumplimiento de su trabajo diario, el uniforme vigente a la fecha, con excepción del quepí que será reemplazado por boina;

Que en igual sentido corresponde ratificar, en el ámbito de la Dirección de Caballería, el uso del uniforme actual en su labor diaria, reemplazando el quepí, por la boina;

Que habiendo intervenido el área Organización y Doctrina de la Dirección de Planificación de la Subsecretaría de Seguridad, no ha objetado la propuesta desde el ámbito de su competencia;

Que el presente se dicta de conformidad a lo normado en el artículo 19 de la Ley 13.175, artículo 4° de la Ley 12.155 (T.O. por Decreto 3206/04), y el artículo 12 inciso f) de la Ley 13.201;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el uso del uniforme de trabajo para la totalidad del personal de la Policía de Seguridad Departamental, Policía Comunal, Policía de Distrito y unidades operativas que le dependen, de acuerdo a la ilustración y descripción que conforman los Anexos I, Ia y Ib de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el uniforme protocolar, de verano e invierno para la totalidad del personal de las Policías de Seguridad, conforme descripción y modelos detallados en Anexo II, IIa y IIb.

ARTÍCULO 3°.- Apruébase el uniforme social verano e invierno para la totalidad del personal de las Policías de Seguridad, de acuerdo a descripción y modelos detallados en Anexo III, IIIa y IIIb.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que el uso del uniforme protocolar y social, serán de carácter obligatorio en oportunidad de ejercer representación institucional, en ceremonias, y demás casos en los que la superioridad disponga o el protocolo determine.

ARTÍCULO 5°.- Ratifícase como uniforme de trabajo para la Dirección de Infantería, el aprobado por Resolución N° 1445 de fecha 30 de abril de 2001, con excepción del quepí que será reemplazado por boina color verde, según Anexo IV.

ARTÍCULO 6°.- Ratifícase para la Dirección de Caballería, como uniforme de trabajo el aprobado por Resolución N° 1274 de fecha 11 de diciembre de 2002, con excepción del quepí que será reemplazado por boina color granate, según Anexo V.

ARTÍCULO 7°.- Derógase toda otra resolución que se oponga a lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, tomen razón los organismos de relación, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 335.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

PRENDAS COMPONENTES DEL UNIFORME DE TRABAJO

PERIODO ESTIVAL

CAMISA: Camisa manga corta color azul, con emblema institucional en formato de brazo en manga izquierda.

EMBLEMA INSTITUCIONAL: en formato de brazo de fondo negro, con escudo bordado de la Provincia de Buenos Aires, conteniendo inscripción "Provincia de Buenos Aires", en forma de semicírculo en arco superior. Sobre parte inferior, la inscripción "Policía" en línea recta. Ambas en color dorado. Se colocará en manga izquierda.

PALMAS: Palmas bordadas, fondo azul, ubicadas en ambos extremos del cuello de la camisa manga corta. Sólo la utilizarán los grados de Superintendente, Comisionado e Inspector. El Capitán llevará laureles metálicos dorados.

PANTALÓN: Pantalón bombacha color azul.

QUEPI: Bordado al frente, escudo bordado de la Provincia de Buenos Aires e inscripción "POLICÍA" sobre la base en línea recta. El Superintendente, Comisionado, e Inspector llevará laureles bordados en la visera serreta. El Capitán lucirá serreta bordada.

BORCEGUÍES: Borceguíes color negro, caña corta cuero, tela fibra sintética.

INSIGNIAS: Insignia de grado bordadas, fondo azul (tipo rígidas) para hombrera.

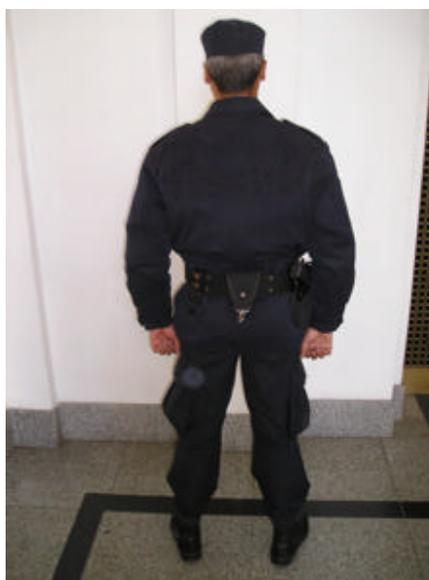
CORREAJE: De fibra sintética, compuesto por cinto, pistolera, porta cargador doble, porta esposas, porta tahali, porta linterna, porta llaves, porta handie.

PERIODO INVERNAL

Idem anterior, con el agregado de garibaldina color azul, largo a la cadera con emblema en formato de brazo, fondo negro, bordado con el Escudo de la Provincia de Buenos Aires en manga izquierda, con inscripción "Provincia de Buenos Aires", en forma de semicírculo en arco superior, sobre su base, en línea recta la inscripción "Policía", en letras doradas. Con cuatro bolsillos con tapa en su frente. Charretera porta insignia en sus hombros y con cordones ocultos en la cintura y en su parte inferior, con abotonadura oculta por cartera. En sus puños sistema ajustable mediante botones. En su interior lleva abrigo desmontable mediante botones, en tela matelaseada, tipo cardigan.

CAMISA: De color azul manga larga sin bordado de emblema institucional.

ANEXO Ia



ANEXO 1b



ANEXO II

PRENDAS COMPONENTES DEL UNIFORME PROTOCOLAR

PERIODO ESTIVAL

CAMISA: Camisa color blanca manga corta, cuello volcado (tipo solapa).

EMBLEMA INSTITUCIONAL: Formato de brazo de fondo negro con escudo bordado de la Provincia de Buenos Aires, conteniendo inscripción "Provincia de Buenos Aires", en forma de semicírculo en arco superior. La Inscripción "Policía", en la base en línea recta. Ambas en color dorado. Se colocará en manga izquierda.

PANTALÓN: Pantalón color azul. Con luto nelson en sus laterales para los grados de Superintendente, Comisionado e Inspector.

CINTURÓN: De tela con luto nelson. Hebilla dorada de encastre estampado con escudo de la Provincia de Buenos Aires de 3 centímetros de diámetro.

ZAPATOS: Negros, lisos, acordonados.

MEDIAS: De color negro.

INSIGNIAS: Insignia de grado bordadas, fondo azul (tipo rígidas) para hombrera.

PLACA PECTORAL IDENTIFICATORIA: Vigente a la fecha.

GORRA: Plato azul con visera negra. Con excepción del Superintendente, Comisionado e Inspector cuya visera estará bordada con laureles, galón y serreta y llevará luto nelson. El Capitán lucirá serreta bordada en visera.

PALMAS: Palmas bordadas, fondo blanco, ubicados en ambos extremos del cuello de la solapa de la camisa y/o chaquetilla. Sólo las utilizarán los grados de Superintendente, Comisionado e Inspector. El Capitán llevará laureles metálicos dorados.

PERIODO INVERNAL

Idem anterior con el agregado de Chaquetilla color azul con botones patria Nro. 5. Palmas bordadas sobre fondo azul en cuello de la misma para los grados de Superintendente, Comisionado e Inspector. El Capitán lucirá laureles metálicos color dorado. Insignia rígida color azul conforme grado, para hombrera. Placa pectoral identificatoria. Emblema institucional en formato de brazo en manga izquierda.

CAMISA: De color blanco manga larga.

CORBATA: De color negro.

GUANTES: De cabretilla color marrón habano.

ANEXO IIa



ANEXO IIb



ANEXO III

PRENDAS COMPONENTES DEL UNIFORME SOCIAL

PERIODO ESTIVAL

CHAQUETILLA: De color blanco con botones patria Nro. 5 color dorado. Placa pectoral identificatoria. Emblema Institucional de formato de brazo en manga izquierda. Palmas bordadas sobre fondo blanco en cuello de la misma para los grados de Superintendente, Comisionado e Inspector. El Capitán lucirá laureles metálicos color dorado. Insignias de grado doradas, para hombreras. Camisa blanca manga larga y corbata color negro. La presente prenda se utilizará cuando el protocolo y/o las condiciones climáticas lo aconsejen.

CAMISA: De color blanco manga corta, cuello volcado (tipo solapa). Placa pectoral identificatoria. Emblema Institucional de formato de brazo en manga izquierda. Insignia rígida doradas acorde grado sobre hombrera. Palmas bordadas sobre fondo blanco en cuello de la misma para los grados de Superintendente, Comisionado e Inspector. El Capitán lucirá laureles metálicos color dorado.

EMBLEMA INSTITUCIONAL: De formato de brazo en fondo negro con escudo bordado de la Provincia de Buenos Aires, conteniendo inscripción "Provincia de Buenos Aires", en forma de semicírculo en arco superior. En parte inferior, la inscripción "Policía". Ambos en color dorado. Se colocará en manga izquierda.

PANTALÓN: De color azul con luto nelson en su costura exterior para los grados de Superintendente, Comisionado e Inspector.

CINTURÓN: De tela con luto nelson. Hebilla dorada de encastre estampado con escudo de la Provincia de Buenos Aires de 3 centímetros de diámetro.

ZAPATOS: De color negro, lisos, acordonados.

MEDIAS: De color negro.

INSIGNIAS: Insignias doradas bordadas según grado, para hombrera (rígidas).

PLACA PECTORAL IDENTIFICATORIA: Vigente a la fecha.

GORRA: Plato azul con visera negra. Con excepción del Superintendente, Comisionado e Inspector cuya visera estará bordada con laureles, galón y serreta, y llevará luto nelson. Para el grado de Capitán la visera estará bordada con serreta.

PALMAS: Bordadas, fondo blanco, ubicadas en ambos extremos del cuello de la camisa manga corta y/o chaquetilla. Sólo las utilizarán los grados de Superintendente, Comisionado e Inspector, el Capitán lucirá laureles color dorado.

PERIODO INVERNAL

Idem anterior con el agregado de chaquetilla color azul con botones patria Nro. 5 color dorado. Insignia doradas bordadas acorde al grado, para hombreras; placa pectoral identificatoria, emblema institucional en formato en brazo en manga izquierda. En la solapa de la misma el Superintendente, Comisionado e Inspector llevarán bordadas hojas de roble sobre fondo azul, el Capitán lucirá laureles en metal dorado.

CAMISA: De color blanco manga larga.

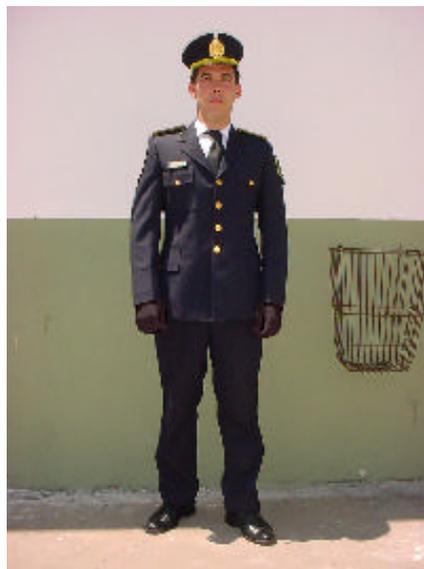
CORBATA: De color negro.

GUANTES: De cabretilla de color marrón habano.

ANEXO IIIa



ANEXO IIIb



ANEXO IV



ANEXO V



LA PLATA, 7 de abril de 2006.

Visto el expediente 2137 – 474.398/87 y su agregado 2137 – 476.459/97 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “**ACYR S.A.**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento noventa y tres (fs. 193), obra escrito presentado por el Sr. Carlos Alberto Elía, en calidad de Jefe de Seguridad de la misma, solicitando cambio de uniforme y adjuntando documentación a tal efecto;

Que en tal sentido a fojas ciento noventa y nueve (fs. 199), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por el art. 17 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02, para autorizar el cambio de uniforme;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el art. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso “a” de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “**ACYR S.A.**”, a utilizar el uniforme que ilustran las fotografías de fojas ciento noventa y cuatro a ciento noventa y siete (fs. 194 a fs. 197) que consistirá en: camisa color blanca con insignias de la empresa a la altura del bolsillo izquierdo; pantalón color gris con franja en los laterales en tono más oscuro y pantalón de vestir en color gris oscuro; cinturón y zapatos color negro; corbata color gris oscuro; campera de abrigo color negra y chaleco de color negro con inscripciones de seguridad en su parte posterior.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 337.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 7 de abril de 2006.

Visto el expediente 21100 – 414.496/03 y sus agregados 21.100 – 414.495/03 - 21.100 – 79.772/04 y 21.100 – 456.566/05, en el que la empresa “**SECURITY SYSTEM S.A.**” solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento sesenta y dos (fs. 162), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras, agregando la documental que avala tal petición;

Que en tal sentido a fojas ciento noventa y siete (fs. 197), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02 para acceder a la solicitud prealudida;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el art. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso “a” de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa “**SECURITY SYSTEM S.A.**”, del Suboficial Principal (R.E.) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Don Gregorio

CACERES, con domicilio real en la calle Miro N° 5775, de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, titular del D.N.I. 8.259.697.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 338.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 7 de abril de 2006.

Visto el expediente 2137 – 601.328/93 y sus agregados 21.100 – 419.232/00, 21.100 – 370.902/03 y 21.100 – 705.097/04, en el que la empresa “A.V.C S.R.L.” solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas doscientos cincuenta y cinco (fs. 255), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras, agregando la documental que avala tal petición;

Que en tal sentido a fojas doscientos ochenta y uno (fs. 281), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02 para acceder a la solicitud prealudida;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el art. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso “a” de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa “A.V.C S.R.L.”, del Comisario (R) de la Policía Federal Don Ricardo Francisco DE VICTOR, con domicilio real en la calle Drumond N° 2218, Capital Federal, titular del D.N.I. 7.613.200.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 339.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 7 de abril de 2006.

Visto el expediente 2137 – 051.049/95 y su agregado 21.100 – 277.347/05, en el que la empresa “KORPUS SEGURIDAD S.R.L.” solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas trescientos sesenta y seis (fs. 366), corre agregado escrito solicitando poniendo en conocimiento el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras, agregando la documental que avala tal petición;

Que en tal sentido a fojas trescientos noventa y dos (fs. 392), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02 para acceder a la solicitud prealudida;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el art. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso “a” de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "KORPUS SEGURIDAD S.R.L.", del Comisario Inspector (R) de la Policía Federal Argentina Julio Argentino AGUIRRE, con domicilio real en Salvador M. Del Carril n° 3705, piso 4°, departamento B, de Capital Federal, titular del D.N.I. 5.707.639.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 340.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 7 de abril de 2006.

Visto el expediente 2203 – 737.048/88 y sus agregados 21.100 – 386.313/00 y 21.100 – 190.730/02, en el que la empresa "PREVAL S.A." solicita el cambio de Jefe de Seguridad y de sede, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento treinta y tres (fs. 133), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras, agregando la documental que avala tal petición;

Que a fojas ciento ochenta (fs. 180), solicitan autorización para el cambio de la sede social de la empresa al domicilio de Avenida San Martín N° 2844, 1° piso, departamento B, de la localidad de Florida;

Que en tal sentido a fojas doscientos veintitrés (fs. 223), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 8, 21 y 28 inc. b de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02 para acceder a la solicitud prealudida;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el art. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "PREVAL S.A.", del Teniente Coronel (R) del Ejército Argentino, Don Eduardo Tomás DOMANICO, titular del D.N.I. 8.604.925.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la empresa de seguridad "PREVAL S.A.", a realizar el cambio de sede, la que estará ubicada en Avenida San Martín N° 2844, piso 1, departamento B, de la localidad de Florida.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 341.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 7 de abril de 2006.

Visto el expediente 21.100 – 384.411/03 y sus agregados 21.100 – 395.985/03 y 21.100 – 384.415/03, en el que la Empresa “AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA C.J.T. S.R.L.” solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento veinte (fs. 120), corre agregado escrito solicitando autorización del cambio de Jefe de Seguridad de la empresa, como asimismo la documental que avala tal petición;

Que a fojas ciento veintisiete / ciento ceintiocho (fs. 127/128) se acompaña copia certificada del acta de reunión de socios donde se resuelve aceptar la renuncia al Señor Jorge Antonio Totoro y se propone para ocupar esa carga al socio Señor Antonio Cesar barbona, siendo la misma aceptada en ese mismo acto;

Que en tal sentido a fojas ciento cuarenta y uno (fs. 141), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso “a” de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA C.J.T. S.R.L.”, del Ayudante Mayor (R) del Servicio Penitenciario Federal Don Antonio Cesar Barbona, titular del D.N.I. 10.672.040.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 342.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 7 de abril de 2006.

Visto el presente expediente 2203 – 587.323/88 y sus agregados 21.100 – 266.293/99 y 21.100 – 248.285/99, en el que la empresa “**SEG - CRES S.R.L.**”, solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento setenta y tres (fs. 173), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras al domicilio de Avenida Gaspar Campos N° 643, de la localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel;

Que en tal sentido a fojas ciento noventa y cuatro (fs. 194), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 28 inc. b de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso “a” de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la empresa de seguridad "**SEG - CRES S.R.L.**", a realizar el cambio de sede, la que estará ubicada en la Avenida Gaspar Campos N° 643, de la localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 343.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 7 de abril de 2006.

Visto el presente expediente 2137 – 329.879/95, en el que la empresa "**ALEPH SEGURIDAD S.R.L.**", solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento noventa y uno (fs. 191), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras al domicilio de calle Sargento Cabral s/n esquina Libertad, de la localidad de Canning, Partido de Esteban Echeverría;

Que en tal sentido a fojas doscientos quince (fs. 215), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 28 inc. b de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la empresa de seguridad "**ALEPH SEGURIDAD S.R.L.**", a realizar el cambio de sede, la que estará ubicada en calle Sargento Cabral s/n° esquina Libertad, de la localidad de Canning, Partido de Esteban Echeverría.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 344.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 7 de abril de 2006.

Visto el presente expediente 2137 – 349.184/97, en el que la empresa "**NAVA SEGURIDAD S.A.**", solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento veintiuno (fs. 121), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras al domicilio de calle Bolívar N° 393, de la localidad de Pilar;

Que en tal sentido a fojas cientos sesenta y cinco (fs. 165), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 28 inc. b de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la empresa de seguridad "NAVA SEGURIDAD S.A.", a realizar el cambio de sede, la que estará ubicada en calle Bolívar N° 393 esquina Víctor Vergani, de la localidad y Partido de Pilar.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 345.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 7 de abril de 2006.

Visto el expediente 21.100-491.967/03 correspondiente a la solicitud de habilitación del Cuerpo de Serenos Particulares que se denominará "**COMISIÓN VECINAL SIN FINES DE LUCRO DE LA LOCALIDAD DE ACASSUSO**", y

CONSIDERANDO:

Que se han reunido los requisitos exigidos por el decreto 4069/91 y su reglamentación Resolución 71.532/92 para la habilitación de un servicio de Serenos Particulares en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que a fojas veinticuatro (fs. 24) obra constancia de pago total de la tasa de habilitación;

Que en tal sentido a fojas cincuenta (fs. 50), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 1, 2, 11, 13, 15 y cc. del Decreto 4069/91 y Resolución Jefatura de Policía 71.532/92 del 30 de junio de 1992;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el funcionamiento del Servicio de Serenos Particulares denominado "**COMISIÓN VECINAL SIN FINES DE LUCRO DE LA LOCALIDAD DE ACASSUSO**", cuyo Representante Legal será el Sr. Alonso Emilio Pío, titular del D.N.I. n° 24.017.168, y su domicilio legal estará en calle Berutti n° 2813 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, en los términos de los artículos 1, 2, 11, 13, 15 y cc. del Decreto 4069/91 y Resolución Jefatura de Policía 71.532/92 del 30 de junio de 1992.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la prestación del mencionado servicio en el radio comprendido entre las calles Perú y General Paunero de la localidad de Acassuso, Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 346.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 7 de abril de 2006.

Visto el presente expediente 21.100-475.630/00 y su agregado 21.100-475.631/00, en el que la empresa "TOP AIR SECURITY S.R.L.", solicita su habilitación definitiva como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales suficientes para su habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas doscientos diecisiete (fs. 217), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 8, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas doscientos quince, (fs. 215), obra constancia del pago total de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación en forma definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**TOP AIR SECURITY S.R.L.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle Juan M. Estrada 10, Barrio 1, de la localidad de Ezeiza.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Capitán de Fragata (R.E.) de la Armada Argentina Don **ARNALDO ZOILO GARRO**, titular del D.N.I. N° 07.789.871.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 347.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 7 de abril de 2006.

Visto, el Expediente N° 21.100-535.755/06 y la propuesta efectuada por la Subsecretaría de Formación y Capacitación, en cuanto a la aprobación del "Curso de Perito en Verificación de Vehículos",

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible la capacitación de los efectivos policiales de todas las áreas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, tendiente a lograr el perfeccionamiento y actualización de los conocimientos específicos, que permita garantizar la mayor eficiencia en el desarrollo de las labores pertinentes;

Que la presente propuesta de capacitación se encuadra en la Transformación del Sistema de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y se aborda mediante metodologías para el peritaje sobre los vehículos, con el propósito de proveer al personal de las informaciones referidas a métodos, procedimientos y procesos químicos sobre diferentes materiales que se aplican en los automotores, además de detectar los delitos vehiculares que se desarrollan en la región;

Que esta capacitación permitirá contar con personal idóneo en las plantas verificadoras, lo que es de fundamental importancia en la lucha contra los delitos relacionados a la propiedad automotor dado que promueve la detección permanente de nuevas modalidades a través de la investigación que el personal calificado determina en dichas Plantas;

Que permitirá establecer una operatoria común en las plantas verificadoras, poniendo énfasis en la práctica concreta sobre vehículos, atendiendo a los marcos legales relacionados con la legalidad del vehículo a partir de la numeración en el motor, en el chasis y documentación pertinente, previstos en el decreto N° 6582/58, ley N° 14467 y modificatorias, reglamentado por decreto N° 335/88;

Que la presente se dicta de conformidad a lo normado por los artículos 4° y 54° de la Ley 12.155 (T.O. Decreto 3206/04), y se enmarca en la política de formación y capacitación profesional descripta en el artículo 41 y concordantes de la Ley 13.201 y su Decreto Reglamentario No.3326/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "Curso de Perito en Verificación de Vehículos" destinado al personal policial de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, el cual tendrá una duración de 148 horas reloj, conforme al programa de estudio que como Anexo I forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Formación y Capacitación a realizar la convocatoria pertinente, determinando a esos fines el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos, la selección, la evaluación y la capacitación, como así también las futuras ediciones del curso aprobado en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el personal convocado cursará con perjuicio de servicio a tenor de lo normado en el Art. 41 de la Ley 13.201, debiendo disponer las áreas respectivas las medidas tendientes a lograr el presentismo de los seleccionados al curso mencionado. Asimismo el personal deberá ser desafectado 12 horas antes de su presentación, para permitir su traslado al lugar de realización del mismo.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que a aquellos efectivos que presten servicios a más de 70 km. de distancia del lugar de realización de la capacitación, se les liquide un viático diario, de acuerdo a las normas vigentes, como así también se le otorguen las órdenes de pasaje correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que durante la realización del mencionado curso, se le asigne a cada participante la cantidad promedio de horas Co.Re.S., teniendo como parámetro las realizadas durante los últimos tres meses anteriores a su incorporación. Para efectuar dicha asignación, las dependencias en las cuales prestan servicio los efectivos incorporados, deberán transferir el total de horas Co.Re.S. asignadas a los mismos, a la Subsecretaría de Formación y Capacitación. Dicha transferencia será instrumentada y auditada por el Departamento Delegación Administrativa, dependiente de la Subsecretaría Administrativa.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Formación y Capacitación a instrumentar la afectación correspondiente y la desafectación del curso de aquellos alumnos que desistan del mismo, efectuando las comunicaciones pertinentes.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la totalidad de las Subsecretarías, tome intervención la Subsecretaría de Formación y Capacitación y la Subsecretaría Administrativa, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 349.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I
PROGRAMA DE ESTUDIO
"CURSO DE PERITO EN VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS"

Destinatarios

Personal policial de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en servicio activo.

Carga horaria

148 horas reloj.

Objetivo General

Formar personal idóneo para detectar anomalías o maniobras de adulteración de la numeración original de fábrica en el motor y chasis de vehículos (motocicletas, autos, camiones).

Metodología.

Con la metodología de taller se abordarán los contenidos propuestos en la estructura curricular. Asimismo, se promoverá en los efectivos policiales actividades de lectura bibliográfica sobre los contenidos desarrollados.

Estructura y carga horaria.

Módulos	Área teórico instrumental	Área de práctica profesional	Total
I. Verificación vehicular	16 hs.	48 hs.	64 hs.
II. Revenidos químicos	24 hs.	48 hs.	72 hs.
III. Régimen legal .	12 hs.	-----	12 hs.
Total			148 hs.

Contenidos**Módulo I: Verificación vehicular**

I.1. Características del rol de perito.

I.2. Características generales y particulares de vehículos según marca, modelo, motor y chasis:

- ✓ Origen (procedencia)
- ✓ Tipos de grabado de numeración en motor y chasis.
- ✓ Ubicación y composición numérica.
- ✓ Identificación de adulteraciones.

I.3. Tipo de placas de automóviles:

- ✓ Placas definitivas de identificación metálica. Características. Nuevo sistema de patentamiento. Descripción, composición.
- ✓ Placa de identificación para concesionarios.
- ✓ Placa de identificación provisorias (en papel).
- ✓ Placa de identificación de fabricantes.
- ✓ Placa de identificación para vehículos oficiales.
- ✓ Placa de identificación de organismos diplomáticos.
- ✓ Tipos de placa de moto vehículo. Características de la chapa patente-placa identificatoria.

I.4. La verificación de la documentación vehicular, características de la misma. Autenticidad de la documentación, Adulteraciones mas frecuentes.

Módulo II:**Revenidos químicos:**

II.1. Revenidos químicos en automotores. Cómo se hacen las inscripciones en metal. El método de revenido químico. Técnicas de revenidos químicas. Métodos de marcación sobre metales.

II.2. Reactivos y métodos de revenido. Revenido de hierro y acero dulce. Revenido de acero duro. Revenido de aluminio. Revenido de plomo. Revenido del cobre. Revenido del níquel. Revenido del zinc. Revenido de metales preciosos. Revenido de metales no químicos. Recomendaciones generales de revenido.

Módulo III:**Régimen legal.**

III.1. Alcances de la Transformación del Sistema de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Encuadre normativo institucional y educativo. Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires: normas aplicables: Ley 12.154 –Bases Jurídicas e Institucionales fundamentales del Sistema Provincial de Seguridad Pública- y sus modificatorias; Ley 12.155 (T.O. por Decreto N° 3206/04) – Organización de las policías de la Pcia. de Buenos Aires; Ley 13.201 –Ley de Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires– y su Decreto Reglamentario N° 3326/04; Ley 13.202 –Policía Buenos

Aires 2– y su Decreto Reglamentario N° 2988/04; Decreto N° 3291/04–Estatuto para el personal de la Policía Buenos Aires 2-; Ley 13.175 – Ley de Ministerios del Poder Ejecutivo en lo referente a Seguridad-; Ley 12.294 – Adhesión a la Ley Nacional 24.059 de Seguridad Interior-; Ley 13.210 – Creación de las Policías Comunales de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires-, y su Decreto Reglamentario N° 2419/04 y su Resolución Complementaria N° 1.546/04; Resolución N° 1.625/04- Creación de las Policías de Distrito.

III.2 Régimen jurídico del automotor.

Decreto Ley 6582/58. Ratificado por Ley 14.467. Decreto 456/73. Modificatorias leyes 21.053, 21.338, 22.019, 22.130, 22.977, 23.077 y 23.261.

Evaluación:

La evaluación del presente curso constará de una parte teórica y una parte práctica, mediante una **Guía de Evaluación**, donde la Dirección de Capacitación Profesional evaluará el aprendizaje de los contenidos dictados en el módulo de Legislación; la resolución de casos prácticos.

Los efectivos aprobarán esta capacitación con una calificación superior a siete (7) puntos.

Asimismo, se administrará una guía para evaluar, por un lado, el **Grado de Satisfacción** de los asistentes; y por otro, la **Detección de necesidades de capacitación**. Los instrumentos a utilizar para las evaluaciones serán estandarizados y consolidados en la Dirección de Capacitación Profesional. Esta información permitirá evaluar de modo integral las acciones de capacitación, según la metodología elegida.

LA PLATA, 7 de abril de 2006.

Visto el expediente n° 21.100-507.524/06 con sus agregados n° 21.100-507.532/06 y n° 21.100-547.890/06, por cuyas actuaciones se tramita la incorporación de ciudadanos en calidad de Aspirantes a Oficial de Policía, en el marco de la apertura de la formación modular Tecnicatura Superior en Seguridad Pública (Módulo I), aprobada mediante Resolución Ministerial n° 1.943/04 en la sede descentralizada de Formación Inicial Benavídez; y

CONSIDERANDO:

Que el diseño curricular de dicho trayecto formativo fue aprobado mediante Resolución n° 5.018 de la Dirección General de Cultura y Educación de fecha 30 de diciembre de 2004, otorgando a su egreso el título de Técnico Superior en Seguridad Pública, una vez aprobados los Módulos I y II de la estructura curricular;

Que los Aspirantes seleccionados a través del “Programa de Incorporación de Aspirantes a las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires” creado por Resolución n° 1488/05, desde el 9 de enero de 2006 se encuentran cursando el trayecto formativo inicial en la sede descentralizada de Formación Inicial Benavídez;

Que mediante Resolución n° 246/06 se revocó el nombramiento como Aspirante a Oficial de Policía Buenos Aires 2 de Silvia Alejandra GHETTI, a partir del 16 de enero de 2006, por lo que corresponde disponer su incorporación a partir del 17 de enero de 2006;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración a través de la Dependencia y Areas con competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que originará la mencionada incorporación, informando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 9 y 19 de la Ley n° 13.175, la Ley n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3.206/04), la Ley n° 13.201 modificada por Ley n° 13.369 y su Decreto Reglamentario n° 3.326/04, modificado por Decreto n° 3.436/04;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase, a partir del 9 de enero de 2006, en calidad de Aspirantes a Oficial de Policía, al Curso de Formación Inicial para la Policía de Seguridad (Módulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública) en la sede descentralizada de Formación Inicial Benavídez, a los ciudadanos

cuyos datos de individualización se consignan en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Incorporáse, a partir del 17 de enero de 2006, en calidad de Aspirante a Oficial de Policía, al Curso de Formación Inicial para la Policía de Seguridad (Módulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública) en la sede descentralizada de Formación Inicial Benavidez, a Silvia Alejandra GHETTI (D.N.I. 29.932.848 – clase 1983), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que las incorporaciones dispuestas en el artículo anterior tendrán el carácter de condicional, quedando sujetas al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la Subsecretaría de Formación y Capacitación y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para su designación.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.17 – Categoría de Programa: PRG006SUB005 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 5 – Partida Subprincipal 1 – Partida Parcial 2 – Partida Subparcial 31 “Becas para Formación Policial” – Decreto n° 135/05”, Presupuesto General Ejercicio 2006 – Ley 13.403.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a las Subsecretarías de Seguridad y de Formación y Capacitación, a las Direcciones Generales de Administración y de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos – Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publíquese en el “Boletín Informativo”. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 350.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Anexo 1

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACATE Leonardo Fabian	27556758	1979	168007
2	ACUÑA Soledad Florencia	30928046	1984	168008
3	AGÜERO Diego Ramón	30696397	1981	168009
4	ALANIS Marcos Javier	28307893	1980	168010
5	ALASIA Damian	28134409	1980	168011
6	ALBORNOZ Roberto Iván	30294753	1983	168012
7	ALIA Analía Marisa	25521893	1976	168013
8	ALMEIDA VELAZQUEZ José Federico	30045991	1983	168014
9	ALVEIRA-GARCILAZO Gaston Maximiliano	28500594	1980	168015
10	ANDINO Teresa Isabel	30378043	1983	168016
11	ARELLANO Sabrina Natalia	29959444	1983	168017
12	AREVALO María Emilia	28880568	1981	168018
13	AVALO Sergio Salvador	28034947	1979	168019
14	AYALA Horacio Ariel	29457273	1982	168020
15	AYALA Ricardo Sebastian	29129026	1981	168021
16	BARRAZA Marcelo Gustavo	26108942	1977	168022
17	BECKER Yesica Ruth	31857153	1985	168023
18	BENITEZ Sandra Maricel	29355215	1981	168024

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

19	BENITEZ Viviana Beatriz	31107481	1985	168025
20	BORDA Maria Alejandra	28001594	1980	168026
21	BUCHI Gonzalo Andres	32936609	1986	168027
22	BUSTOS Mariela Fernanda	27243653	1979	168028
23	CABALEIRO David Cesar	27231410	1979	168029
24	CABRERA Carlos Jesus Oscar	28880834	1981	168030
25	CACERES Mariela Romina	29995396	1983	168031
26	CACERES Yanina Elisabeth Ines	31349400	1980	168032
27	CAJAL Reyes Gabriel	29299334	1982	168033
28	CALVERAS Carlos Antonio	28793988	1981	168034
29	CAMACHO Diego Norberto	29054901	1981	168035
30	CAMPERO Damián Horacio	29802921	1983	168036
31	CANCIO Gabriel Alberto	29490732	1982	168037
32	CARAMPIA Maria de los Angeles	31711335	1985	168038
33	CARDOZO Marcela Noemí	27465622	1979	168039
34	CARPIGNANO Diego Hernan	26827430	1978	168040
35	CARRICABURU Maria Marta	28685504	1981	168041
36	CASTAÑO María Esther	29225839	1982	168042
37	CASTILLO Gustavo Leonel	28457488	1981	168043
38	CAUZI Natalia Soledad	27516400	1980	168044
39	CEJAS Cristian Alejandro David	27733168	1980	168045
40	CELIZ Mayra Nair	28703512	1981	168046
41	CHACANA Marisa Marianela Yael	28902560	1981	168047
42	CHAVES Lorena Belen	30365908	1982	168048
43	CHIODETTI Armando Pablo	29972643	1983	168049
44	CIMINO Silvana Beatriz	26323629	1977	168050
45	CLARKE Daniel Alejandro	28165189	1980	168051
46	CORONEL Eduardo Andres	26276015	1978	168052
47	CORONEL Fernando Javier	28363627	1980	168053
48	COSTA Sandra Daniela	25828055	1977	168054
49	COSTAS Maria Estela	30456111	1983	168055
50	CUELLO Amalia Vanesa	28492449	1980	168056
51	de CAÑAS Cristian Gabriel	28658945	1981	168057
52	DE GREGORI Luis Ricardo	28523587	1981	168058
53	DE PAULA Matias Miguel	32826524	1986	168059
54	de PRADA Jose Maximiliano	31223391	1984	168060
55	DELGADO Simón Adelio	26299591	1977	168061
56	DIAZ Ariel Leonardo	29490007	1982	168062

57	DIAZ Jonatan Juan Carlos	31203067	1984	168063
58	DOMINGUEZ Hector Antonio	29681049	1982	168064
59	DONA Christian David	28031035	1980	168065
60	D'STEFANO Eliana Elizabeth	31478709	1985	168066
61	ESCALADA María de los Angeles	30456354	1983	168067
62	ESCOBAR Sergio Gaston	26866275	1978	168068
63	ESPINDOLA Nestor Alejandro	31256412	1984	168069
64	ESQUIVEL Gustavo Javier	27061987	1979	168070
65	ESQUIVEL Manuel Alejandro	31968524	1985	168071
66	FARIAS Matías Daniel	33021381	1987	168072
67	FERNANDEZ Stella Maris	29273978	1982	168073
68	FERREYRA Ivana Belen	32252849	1986	168074
69	FERREYRA SCHULZ Emiliano Elías	29530891	1982	168075
70	FERRONATO Luciana Maria	30723587	1983	168076
71	FLEISCHER Ariel Gustavo	27476200	1979	168077
72	FLORES Nilda Romina	31836046	1985	168078
73	FOGTMANN Cristian Nicolas	30161770	1983	168079
74	FOSCHIATTI Mariana Elizabeth	30274545	1983	168080
75	GALLARDO Emilia Beatriz	31269982	1984	168081
76	GALVAN Cesar Adrian	31181935	1985	168082
77	GALVEZ Angel Norberto	26618272	1978	168083
78	GALVEZ Leandro Javier	31762201	1985	168084
79	GARAY Jose Augusto	27990365	1980	168085
80	GARCIA Cecilia Mariel	30225929	1983	168086
81	GARCIA Paula Daniela	31836027	1985	168087
82	GARCIA Silvana Jaen	30077789	1982	168088
83	GEREZ Debora Gabriela	27080349	1979	168089
84	GIMENEZ Carlos Horacio	29391864	1982	168091
85	GIMENEZ César Adrián	30436994	1983	168092
86	GOMEZ Carlos Javier	29949548	1982	168093
87	GOMEZ Cintia Teresa	31987674	1986	168094
88	GOMEZ Gonzalo Alfredo	32826049	1987	168095
89	GOMEZ Natalia Romina	28500910	1981	168096
90	GOMEZ Walter Gabriel	27604468	1977	168097
91	GONZALEZ Edgardo Matías	31185766	1985	168098
92	GONZALEZ Gabriela Patricia	27333657	1979	168099
93	GONZALEZ Victor Fabián	25673452	1976	168100
94	GRIMALDI Maria del Carmen	32051861	1986	168101

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

95	GUTIERREZ Juan Manuel	32999556	1987	168102
96	HEIS Franco Uriel	33343519	1987	168103
97	HERRERA Cristian Adrian	29105667	1981	168104
98	HERRERA Cristian Daniel	28705785	1981	168105
99	HERRERA Jonatan Fernando	29532065	1982	168106
100	HERRERA Lucas Ezequiel	32216125	1986	168107
101	IBARRA Lidia Andrea	27709369	1979	168108
102	ICARDO Veronica Vanesa	30365899	1983	168109
103	JEREZ Lorena Andrea	27578670	1979	168110
104	LEDESMA Cristian Adrian	32783290	1987	168111
105	LEDESMA Matias Sebastian	28880871	1981	168112
106	LEGUIZA COLMAN Julio Valentín	26323232	1977	168113
107	LEIVA Patricia Roxana	31800343	1985	168114
108	LENCINAS Gastón David	30429564	1983	168115
109	LLOVEL Liliana Elisabet	27733155	1980	168116
110	LOPEZ Maria Laura	26911696	1978	168117
111	LOPEZ MURILLO Maximiliano Nicolas	31258249	1984	168118
112	LUCERO Gisele Anahí	29856382	1982	168119
113	LUCERO Javier Alfredo	26243489	1977	168120
114	LUNA LARGO Natalia Vanesa	29569125	1982	168121
115	LUNA Martin Sebastian	26552933	1978	168122
116	LUPIA Alberto Alejandro	26844469	1978	168123
117	MACIEL Angel Eduardo	31851903	1983	168124
118	MANRIQUE Fernando Guillermo	29496978	1982	168125
119	MANSICIDOR Sebastian Gustavo	27375862	1979	168126
120	MARTINEZ Gastón Ariel	33499621	1988	168127
121	MEDINA Walter Alfredo	27733245	1980	168128
122	MELIÁN LAFINUR Sebastián Miguel Ignacio	29751472	1982	168129
123	MEZA Javier del Rosario	25815349	1977	168130
124	MEZA Romina Cintia Gisele	33295811	1987	168131
125	MIRANDA BARRIGA Romina Liliana	27257353	1979	168132
126	MOLINA Nora Beatriz	26125057	1977	168133
127	MONTENEGRO Lorena Mariela	28306717	1980	168134
128	MONTENEGRO Marcelo Leonel	30531169	1983	168135
129	MONZON Marisa Romina	27642021	1979	168136
130	MORA Leandro Hector	31191089	1984	168137
131	MORENO Cesar Fernando	30611982	1984	168138
132	MUZO Javier Omar	29428807	1982	168139

133	NEGRO German Ariel	26620699	1978	168140
134	NEIRA Sabrina Soledad	29274140	1982	168141
135	NUÑEZ Guillermo Sebastian	28397927	1981	168142
136	NUÑEZ Yesica Tamara	30679363	1984	168143
137	OBREGON Facundo Emiliano	24669983	1975	168144
138	ONNA Yesica Paola	32003287	1986	168145
139	OPAZO Lucas Yamil	28210239	1980	168146
140	ORELLANA Gisela Beatriz	30979619	1984	168147
141	OROS Esteban Matias Ezequiel	29589079	1982	168148
142	PADUANI Sergio Fabian	32470686	1986	168149
143	PAEZ Monica del Valle	28149112	1980	168150
144	PAGANI Pablo Nicolas	26765076	1978	168151
145	PAIVA Ariel Oscar	28378277	1980	168152
146	PALACIOS Leonardo Matias	32037213	1985	168153
147	PALACIOS Veronica Elizabeth	30817120	1984	168154
148	PALAVECINO Nelson Leonardo	30707351	1984	168155
149	PANIAGUA Erika del Valle	28880643	1981	168156
150	PARODI Angélica Mabel	26081017	1977	168157
151	PEREZ Ana Karina	27312325	1979	168158
152	QUINTANA Lorena Elizabeth	27001797	1978	168159
153	QUINTEROS Jose Manuel	32255238	1986	168160
154	RAPETTI Fernanda Laura	27225881	1979	168161
155	REICHART Flavio Andres	32051828	1986	168162
156	RIOS Adrián Alexis	28629167	1981	168163
157	ROBLES Eduardo Rodrigo	29517745	1982	168164
158	RODRIGUEZ Diego Alejandro	31816121	1985	168165
159	RODRIGUEZ Jonatan Lionel Antonio	32887263	1987	168166
160	RODRIGUEZ Lucas Maximiliano	29395952	1982	168167
161	ROJAS Diego Alejandro	31934078	1985	168168
162	ROJAS Veronica Juana	26192682	1977	168169
163	ROLIN Nestor Fabian	28983903	1981	168170
164	ROMANO Andres Cesar	25567915	1976	168171
165	ROMERO Claudia Alejandra	27289332	1979	168172
166	SAAVEDRA Marcelo German	26174424	1977	168173
167	SALMINI Mauro Alberto	28346560	1980	168174
168	SANCHEZ Celeste Carolina	32487746	1986	168175
169	SANCHEZ Jonatan Omar Rodrigo	32612480	1986	168176
170	SANHUEZA Pablo Maximiliano Matias	29171168	1981	168177

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

171	SEGUE Carolina Marianela	26532548	1978	168178
172	SEGURA Noelia Jesica Yolanda	30460539	1983	168179
173	SENDIA Nora Mabel	26752961	1978	168180
174	SERRANO Yanina Guadalupe	32991424	1987	168181
175	SIESA Gisela Ester	28152505	1980	168182
176	SORIA Isabel Natalia	27818778	1979	168183
177	SOTELO PEREZ Mariela de los Angeles	28934808	1981	168184
178	TAPIA Mariela Alejandra	27011938	1978	168185
179	TELECHEA Ramiro Agustín	29801206	1982	168186
180	TOBAL Carla Romina	28254983	1980	168187
181	TOLOSA María Victoria	28725705	1981	168188
182	TORRES Cintia Daiana	32356312	1986	168189
183	TORRES Melisa Yanina	32394603	1986	168190
184	TRINIDAD Paola Karina	29569413	1982	168191
185	UBALTON Nadia Gisele	31634397	1985	168192
186	UBEDA Gabriela Silvana	32765065	1986	168193
187	VALLEJOS Antonio Alfredo	27577212	1979	168194
188	VALOR Miriam Elisabeth	31259489	1986	168195
189	VANRRELL da SILVA Estefania Daiana	32650834	1986	168196
190	VAZQUEZ VAZQUEZ Rodolfo Juan	26294072	1977	168197
191	VEGA Sabrina Lorena	29299138	1981	168198
192	VELAZCO Adrián Gabriel	29299253	1982	168199
193	VERON Laura Ester	26266410	1978	168200
194	VILA GARCIA Gonzalo Alexis	32652867	1986	168201
195	VILLALBA Gerardo Matias	32361063	1986	168202
196	VILLARRUEL Juan Miguel	28983656	1981	168203
197	VILLAVERDE Cristian Ariel	32051823	1985	168204
198	VILLEGAS Marina Mariana	29490709	1982	168205
199	WEGNER Marcelo Alejandro	32272064	1986	168206
200	YACKOW Luz	30780589	1984	168207
201	ZABALA Stella Maris	26992238	1978	168208
202	ZOCOLA Diego Javier	27709041	1979	168209

LA PLATA, 10 de abril de 2006.

Visto que mediante el expediente n° 2138-108.131/06, el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, propician ascender a partir del 1 de enero del año en curso, al grado inmediato superior, al personal que revista en el Estatuto- escalafón del Personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires - Decreto n° 1.766/05, modificado por Decreto n° 2.197/05, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto n° 1.766/05, modificado por Decreto n° 2.197/05, en su artículo 51 determina los requisitos para la promoción del personal que revista en el Estatuto escalafón mencionado en el exordio, al grado inmediato superior, en tanto que el artículo 50 establece la exigencia que la autoridad de aplicación evalúe y califique al personal, como mínimo, una vez al año;

Que en el artículo 92 del mencionado Decreto, establece que hasta tanto se apruebe su reglamentación, será de aplicación supletoria el Decreto n° 3.326/04, modificado por Decreto n° 3.436/04 –Reglamentario de la Ley n° 13.201 y su modificatoria Ley n° 13.369- ;

Que dicho cuerpo reglamentario en su artículo 42 establece que los ascensos de grados se harán efectivos a partir del 1 de enero de cada año;

Que mediante Resolución Ministerial n° 1.194/05 se aprobaron y determinaron los requisitos para el ascenso de grado del personal de Apoyo a las Policías, hasta tanto se implemente el sistema de ascenso para los mencionados agentes;

Que en orden a lo expuesto, deviene oportuno y conveniente, promover el ascenso de los agentes que han acreditado poseer la aptitud para su promoción al grado inmediato superior, acorde la calificación efectuada por las respectivas autoridades superiores, conforme al Anexo 1 de la Resolución Ministerial n° 1.194/05;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3.206/04), n° 13.175, n° 13.409, el Decreto n° 1.766/05, modificado por Decreto n° 2.197/05 y el Decreto n° 3.326/04, modificado por Decreto n° 3.436/05, y la Resolución Ministerial n° 1.194/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promover al grado inmediato superior, a partir del 1 de enero de 2006, al personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos de individualización se consignan como Anexo 1, que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 50, 51, 92 y concordantes del Decreto n° 1.766/05, modificado por Decreto n° 2.197/05 y artículo 42 del Decreto n° 3.326/04, modificado por Decreto n° 3.436/04, y conforme a la Resolución Ministerial n° 1.194/05.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaría General de la Gobernación - Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 353.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

A Teniente Primero

Teniente **SVANE** Eduardo Federico (Clase 1973 -D.N.I. 23.809.438)
Teniente **VICINI** Karina Marisa (Clase 1971 -D.N.I. 21.994.317)

AGRUPAMIENTO TÉCNICO

A Inspector

Capitán **PASQUALINI** Adriana Beatriz (Clase 1956 -D.N.I. 12.410.446)
Capitán **GAMBAROTTA** Carlos Daniel (Clase 1957 -D.N.I. 12.942.422)

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

A Inspector

Capitán **BIFARETTI** Ana María (Clase 1958 -D.N.I. 12.726.318)
Capitán **BORRELLO** Luisa Amalia (Clase 1953 -D.N.I. 11.209.723)
Capitán **ALVAREZ GELVES** Marta
Cristina (Clase 1949 -D.N.I. 5.949.794)
Capitán **SOBREDO** Alfredo Horacio (Clase 1958 -D.N.I. 12.238.162)

A Teniente Primero

Teniente **MOBILIA** Leticia Verónica (Clase 1973 -D.N.I. 23.284.713)
Teniente **PEREZ MENDY** Soledad (Clase 1978 -D.N.I. 26.708.218)
Teniente **GALIMBERTI** Sabrina (Clase 1978 -D.N.I. 26.746.453)
Teniente **LOPEZ OSORNIO** Martín (Clase 1976 -D.N.I. 25.514.123)
Teniente **TEISEIRA** Leandro Carlos (Clase 1976 -D.N.I. 25.583.605)
Teniente **MARTIN** Juan Pablo (Clase 1969 -D.N.I. 20.795.518)
Teniente **AMENDOLARA** María
Valeria (Clase 1970 -D.N.I. 21.571.548)
Teniente **VIGNA** María Marta (Clase 1974 -D.N.I. 24.249.508)
Teniente **RUPERTO** Cristian Sebastián (Clase 1977 -D.N.I. 25.869.164)
Teniente **SALES** Romina Valeria (Clase 1979 -D.N.I. 27.230.133)
Teniente **AMBROSI** Julia Esther (Clase 1979 -D.N.I. 27.381.535)
Teniente **FERNANDEZ** María Juliana (Clase 1980 -D.N.I. 27.947.832)
Teniente **PAGOLA** Ariel Esteban (Clase 1974 -D.N.I. 24.041.392)
Teniente **APAOLAZA** Juan Manuel (Clase 1973 -D.N.I. 23.104.822)
Teniente **ROSLI** Diego Alberto (Clase 1979 -D.N.I. 27.058.697)
Teniente **FERNANDEZ** Magdalena (Clase 1976 -D.N.I. 25.405.134)
Teniente **PEREZ MENDY** Natalia (Clase 1980 -D.N.I. 28.366.190)
Teniente **GENONI** Juliana (Clase 1977 -D.N.I. 26.106.175)

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

ACUERDO N° 3262

LA PLATA, 29 de marzo de 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO: que con motivo del inicio de actividades de los Juzgados en lo Correccional n° 5 de La Plata, y de Garantías n°s 4 y 3 de La Matanza y Azul, respectivamente, las correspondientes Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal departamentales, en cumplimiento de lo dispuesto por las resoluciones n°s 2981/05, 337/06 y 338/06, han elevado las propuestas pertinentes de modificación de los turnos establecidos para cada caso durante el año 2006.

Que por lo expuesto resulta necesario adecuar lo establecido por Acuerdo 3248 a lo sugerido por las señaladas Alzadas Departamentales.

POR ELLO, la suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA

1) Modificar el artículo 1°, inc. 1), apartado "D" del Acuerdo n° 3248, dictado con fecha 30 de noviembre de 2005, en lo que respecta a los turnos establecidos para el año 2006 en los Juzgados en lo Correccional del departamento judicial de La Plata, el que – a partir del mes de marzo del corriente año – quedará redactado de la siguiente forma:

1) DEPARTAMENTO JUDICIAL de LA PLATA

D) Juzgados en lo Correccional: (quincenales)
N° 1: 1ra. marzo, 2da. mayo, 2da. septiembre.
N° 2: 2da. marzo, 2da. junio, 2da. octubre.
N° 3: 1ra. abril, 2da. julio, 2da. noviembre.
N° 4: 2da. abril, 2da. agosto, 2da. diciembre.

N° 5: 1ra. mayo, 1ra. junio, 1ra. julio, 1ra. agosto, 1ra. septiembre, 1ra. octubre, 1ra. noviembre, 1ra. diciembre.

2) Modificar el artículo 1°, inc. 18), apartado "C" del Acuerdo n° 3248, dictado con fecha 30 de noviembre de 2005, en lo que respecta a los turnos establecidos para el año 2006 en los Juzgados de Garantías del departamento judicial de La Matanza, el que – a partir del mes de abril del corriente año – quedará redactado de la siguiente forma:

18) DEPARTAMENTO JUDICIAL de LA MATANZA

C) Juzgado de Garantías: (quincenales)

N° 1: del 16 al 30 de abril, del 16 al 31 de junio, del 16 al 31 de agosto, del 16 al 31 de octubre.

N° 2: del 1° al 15 de mayo, del 1° al 15 de julio, del 1° al 15 de septiembre, del 1° al 15 de noviembre.

N° 3: del 16 al 31 de mayo, del 16 al 31 de julio, del 16 al 30 de septiembre, del 16 al 30 de noviembre.

N° 4: del 1° al 15 de abril, del 1° al 15 de junio, del 1° al 15 de agosto, del 1° al 15 de octubre, del 1° al 31 de diciembre.

3) Modificar el artículo 1°, inc. 6), apartado "B" del Acuerdo n° 3248, dictado con fecha 30 de noviembre de 2005, en lo que respecta a los turnos establecidos para el año 2006 en los Juzgados de Garantías con sede en Azul de dicho departamento judicial, el que – a partir del mes de marzo del corriente año – quedará redactado de la siguiente forma:

6) DEPARTAMENTO JUDICIAL de AZUL

B) Juzgados de Garantías:

con sede en AZUL:

N° 1: del 1° al 10, inclusive de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20, inclusive de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día inclusive, de todos los meses.

Registres y comuníquese.

Expediente N° 21.100-570.782/06.

HECTOR NEGRI

FRANCISCO HÉCTOR RONCORONI

DANIEL FERNANDO SORIA

JUAN CARLOS HITTERS

LUIS ESTEBAN GENOUD

HILA KOGAM

EDUARDO JULIO PETTIGIANI

EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI

HÉCTOR ERNESTO CAMPI
Subsecretario
Servicios Jurisdiccionales

Dr. CARLOS ALBERTO BARRERA
Prosecretario
Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Inspector Legajo N° 13.194 ACUÑA, Ciriaco Raúl, perteneciente al Departamento de Coordinación y Protección de Testigos de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 05-04-06.

Capitán Legajo N° 14.876 RAMELLS, Juan Carlos, prorrogar la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 06-04-06.

Capitán Legajo N° 16.553 GIMENEZ, Roberto Fabián, prorrogar la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 01-04-06.

Teniente Primero Legajo N° 24.018 CABRERA, Gastón Omar, prorrogar la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 01-04-06.

Teniente Primero Legajo N° 20.471 CALDERON, Martín Alcides, perteneciente al Departamento de Coordinación y Protección de Testigos, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-04-06.

Teniente Primero Legajo N° 17.904 REPETTI, Juan Arnaldo, perteneciente a la Comisaría Merlo 1ra., por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-04-06.

Teniente Primero Legajo N° 18.196 MALVIDO, Walter José, perteneciente a la Comisaría San Martín 2da., por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 04-04-06.

Teniente Legajo N° 23.926 ROSANOVA, Verónica Patricia, prorrogar la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 incs. "e", "l" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-04-06.

Teniente Legajo N° 25.502 BELTRAME, Guillermo José, perteneciente a la Comisaría Pilar 3ra., por Inf. Art. 114 inc. "b" del Decreto 3326/04, a partir del día 03-04-06.

Subteniente Legajo N° 99.598 IBERLUCEA, Silverio, perteneciente a la Delegación La Matanza del Área de Servicios de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, por Inf. Art. 110 inc. "f" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-04-06.

Sargento Legajo N° 132.210 BARRIENTOS, Ovidio Hugo, perteneciente a Comisaría Mar del Plata 9na., por Inf. Arts. 110 inc. "i" y 114 inc. "d" del Decreto 3326/04, a partir del día 05-04-06.

Sargento Legajo N° 144.239 CERNUSCHI, Paola Adriana, perteneciente a Comisaría Ensenada 2da., por Inf. Art. 118 inc. "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 03-04-06.

Sargento Legajo N° 144.559 BAIZ, Ramón Eduardo, prorrogar la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 06-04-06.

Sargento Legajo N° 143.989 CORDOBA, Héctor Osmar, prorrogar la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 08-04-06.

Oficial de Policía Legajo N° 158.801 REHAK Y SALINAS, Erica Lorena, prorrogar la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 10-04-06.

Oficial de Policía Legajo N° 164.746 ESCOBAR, Diego Fernando, prorrogar la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 incs. "e", "l" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-04-06.

Oficial de Policía Legajo N° 158.331 ALDAY, Sergio David, prorrogar la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 incs. "a", "b", "l" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 02-04-06.

Oficial de Policía Legajo N° 150.896 TASSI, Ceferino Carlos, prorrogar la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 01-04-06.

Oficial de Policía Legajo N° 140.743 CAÑETE, Rodolfo Alejandro, perteneciente a la Comisaría La Matanza 3ra., por Inf. Art. 114 inc. "b" del Decreto 3326/04, a partir del día 03-04-06.

Oficial de Policía Legajo N° 162.847 TOMASELLI, Walter Damián, perteneciente al Servicio Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Delegación San Martín, por Inf. Art. 114 inc. "d" del Decreto 3326/04, a partir del día 03-04-06.

Oficial de Policía (Buenos Aires 2) Legajo N° 712 LLANES, Nicolás Ricardo, perteneciente a la Estación de Policía 2 San Martín, por Inf. Art. 114 inc. "d" del Decreto 3326/04, a partir del día 03-04-06.

Oficial (S.G.) Legajo N° 141.553 SAMULAK, Miguel Daniel, prorrogar la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 16-03-06.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Teniente Primero Legajo N° 17.471 RIMOLDI, Jorge Eduardo, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 119 inc. "i" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 07-04-06.

Teniente Primero Legajo N° 18.778 BARRENECHE, Carina Elizabeth, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 03-04-06.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Inspector Legajo N° 12.821 PASTORINI, Juan Carlos, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 02-04-06.

Capitán Legajo N° 15.724 PRINCIPI, Bernardo Luciano, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 08-03-06.

Teniente Primero Legajo N° 22.898 CASCO, Guillermo Federico, que se le sigue por Inf. Art. 120 Incs. "a", "b", "l" y "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 02-04-06.

Teniente Primero Legajo N° 21.297 ARDILES, Simón Fabio, que se le sigue por Inf. Arts. 110 Inc. "i", 118 Inc. "h" y 120 Incs. "f", "k", y "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 15-03-06.

Sargento Legajo N° 124.629 ACUÑA, Albero Ramón, que se le sigue por Inf. Arts. 110 Inc. "i" y 118 Inc. "h" y 20 Incs. "f", "k" y "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 15-03-06.

Sargento Legajo N° 140.168 NOY, Osvaldo Manuel, que se le sigue por Inf. Arts. 110 Inc. "i" y 118 Inc. "h" y 20 Incs. "f", "k" y "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 15-03-06.

Sargento Legajo N° 127.929 ROTENO, Fernando Gabriel, que se le sigue por Inf. Art. 120 Incs. "a", "b", "l" y "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 02-04-06.

Sargento Legajo N° 128.390 ANTONELLI, Néstor Leonardo, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 08-03-06.

Sargento Legajo N° 124.412 DÍAZ, Esteban Darío, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 13-03-06.

Sargento Legajo N° 123.620 BERTOGLIO, Roberto Héctor, que se le sigue por Inf. Arts. 114 Inc. "d" y 120 Inc. "b" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 08-03-06.

Sargento Legajo N° 144.552 BAIZ, Ramón Eduardo, que se le sigue por Inf. Art. 120 Incs. "k" y "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 18-02-06.

Sargento Legajo N° 147.062 DMORALES, José Gustavo, que se le sigue por Inf. Art. 118 Inc. "h" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 09-04-06.

Oficial de Policía Legajo N° 144.735 DIAZ, Sergio Ariel, que se le sigue por Inf. Arts. 109 Inc. "a" y 110 Inc. "i" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 15-03-06.

Oficial de Policía Legajo N° 162.895 ABASTO, Romina Alejandra, que se le sigue por Inf. Arts. 109 Inc. "a" y 110 Inc. "i" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 28-03-06.

Oficial de Policía Legajo N° 162.446 DELGADO MARTÍNEZ, Pablo Daniel, que se le sigue por Inf. Arts. 110 Inc. "i" y 118 Inc. "h" y 20 Incs. "f", "k" y "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 15-03-06.

Oficial de Policía Legajo N° 150.522 ARIAS, Carlos Daniel, que se le sigue por Inf. Art. 118 Incs. "a" y "h" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 17-03-06.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Teniente Legajo N° 24.970 MENDEZ, Ramon, mantener la Disponibilidad Preventiva por Inf. Art. 58 inc. 4to., del Decreto Ley 9550/80, a partir del día 07-04-06.

Teniente Legajo N° 22.516 RAMIREZ, Nelson Ariel, mantener la Disponibilidad Preventiva por Inf. Art. 59 inc. 7mo., del Decreto Ley 9550/80, a partir del día 06-04-06.

Subteniente Legajo N° 115.776 MORALES, Horacio Albino, mantener la Disponibilidad Preventiva por Inf. Art. 59 inc. 7mo., del Decreto Ley 9550/80, a partir del día 06-04-06.

Sargento Legajo N° 125.258 CABRAL, Gustavo Daniel, mantener la Disponibilidad Preventiva por Inf. Art. 58 inc. 4to., del Decreto Ley 9550/80, a partir del día 06-04-06.

Oficial de Policía Legajo N° 143.258 CERQUETI, Dévora, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 inc. 7mo., del Decreto Ley 9550/80, a partir del día 06-04-06.

Oficial de Policía Legajo N° 133.176 VILLEGAS, Carlos Narciso, mantener la Disponibilidad Preventiva por Inf. Art. 58 inc. 4to., del Decreto Ley 9550/80, a partir del día 06-04-06.

Oficial de Policía Legajo N° 143.395 DURAN, Héctor Rodolfo, mantener la Disponibilidad Preventiva por Inf. Art. 59 inc. 7mo., del Decreto Ley 9550/80, a partir del día 06-04-06.

Oficial de Policía Legajo N° 135.165 MANZINI, José Alberto, mantener la Disponibilidad Preventiva por Inf. Art. 59 inc. 7mo., del Decreto Ley 9550/80, a partir del día 06-04-06.

Oficial de Policía Legajo N° 145.196 CORREA, Carlos Alberto, mantener la Disponibilidad Preventiva por Inf. Art. 59 inc. 7mo., del Decreto Ley 9550/80, a partir del día 06-04-06.

Oficial de Policía Legajo N° 142.466 SALABER, Ricardo Antonio, mantener la Disponibilidad Preventiva por Inf. Art. 59 inc. 7mo., del Decreto Ley 9550/80, a partir del día 06-04-06.

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Oficial de Policía Legajo N° 141.307 AGUIRRE, Fabián Gustavo, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 inc. 7mo., del Decreto-Ley 9550/80 y que fuera decretada a partir del día 13-01-98.

Dr. CLAUDIO JOSÉ COHEN SALAMA
Interventor Dcción. Gral.
Sumarios Administrativos

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

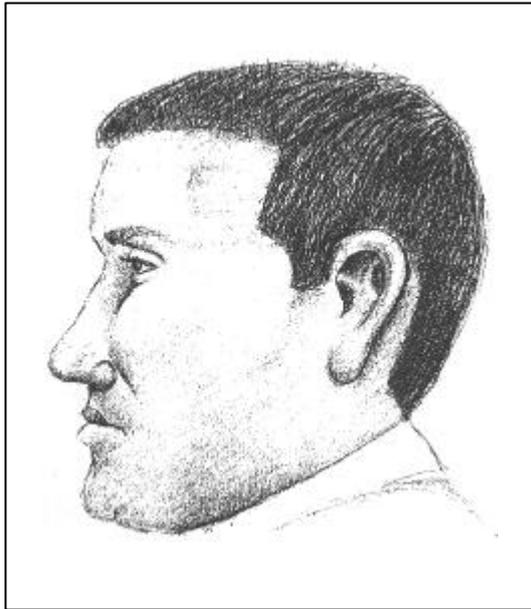
REPÚBLICA ARGENTINA
FEDERACIÓN BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



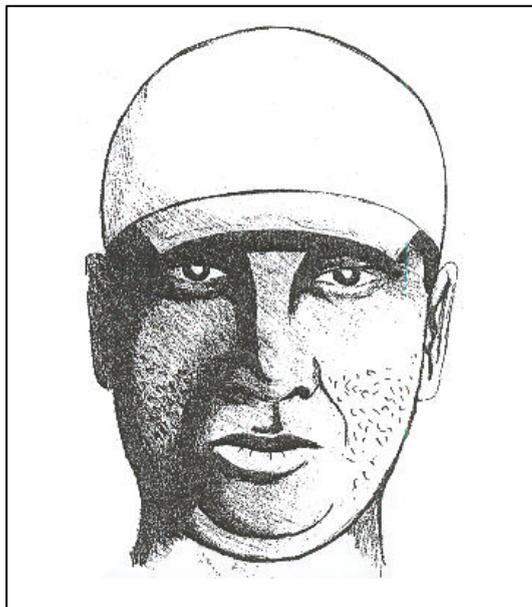
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

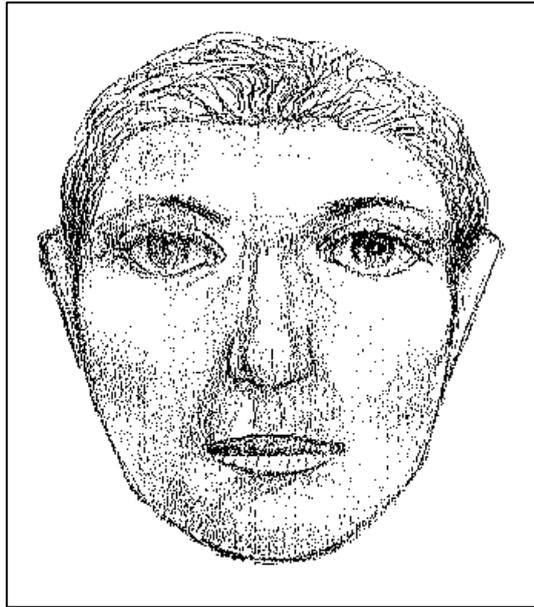
1.- N.N.: como de 25 a 27 años, altura 1,70, peso 79 kgs., cutis blanco, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Cañuelas. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 294.192, caratulada "ROBO CALIFICADO Y ROBO CALIFICADO DE AUTOMOTOR". Dte. FIGUEROA JULIO ABEL. Expediente N° 21.100 – 569.922/06.



2.- N.N.: como de 30 años, altura 1,65 a 1,70, peso 80 a 90 kgs., cutis morocho, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Noreste 4ta. Tapiales. Interviene U.F.I. Criminal N° 3 del Departamento Judicial La Matanza. I.P.P. N° 291.581, caratulada "N.N. S/ROBO CALIFICADO ART. 166". Vma. SALVATIERRA CRISTIAN. Expediente N° 21.100 – 568.646/06.



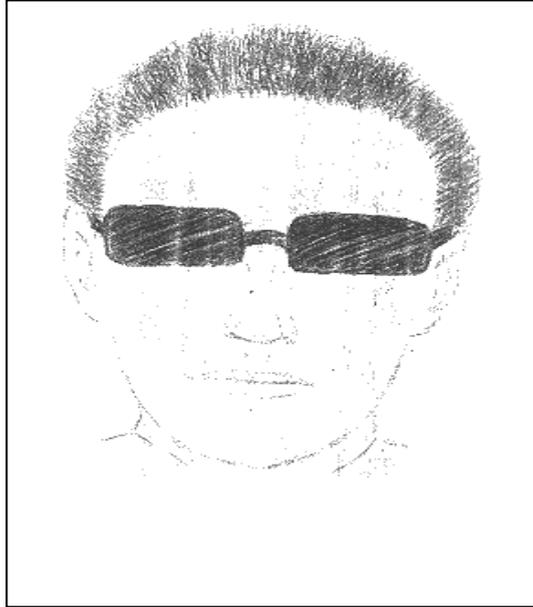
3.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,65 a 1,70, cutis trigueño, cabello castaño, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Cañuelas. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO / RESISTENCIA A LA AUTORIDAD / ABUSO DE ARMAS". Dte. BEVILACQUA LILIANA. Expediente N° 21.100 – 569.921/06.



4.- N.N. Femenino: como de 40 a 50 años, altura 1,60 a 1,65, peso 90 kgs., cutis blanco, cabello rubio, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Quilmes 1ra. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 280.913, caratulada "ROBO". Dte. DA ROSA MARTÍN. Expediente N° 21.100 – 568.460/06.



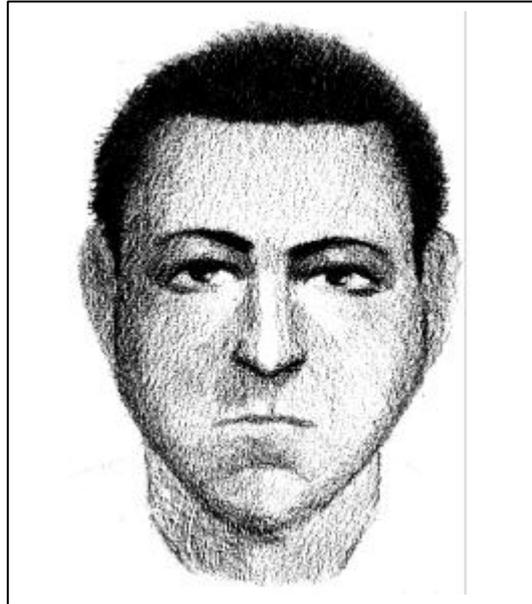
5.- N.N.: como de 23 a 25 años, altura 1,65 a 1,70, peso delgado, cutis blanco, cabello castaño. Solicitarla D.D.I. La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 DE Autores ignorados a cargo del Sr. Adjunto de Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 01 a cargo del Sr. Juez Dr. Federico Guillermo Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 291.299, caratulada "ABUSO SEXUAL 119, P.I.L. 141 Y ROBO – DTE. BARCO ANDREA SOLEDAD". Expediente N° 21.100 – 571.006/06.



6.- N.N.: como de 28 años, altura 1,65, peso 80 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos marrones con desviación en ojo izquierdo. Solicitarla Cría. 1ra La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 01 a cargo del Sr. Juez Dr. Federico Guillermo Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata., caratulada "ROBO CALIFICADO – DTE. LAURA BEATRIZ ARTAZA". Causa n° 284779/06.



7.- N.N.: como de 25 a 28 años, altura 1,70, peso 65 kgs., cutis oscuro, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. La Plata 1ra. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Sr. Juez Dr. Nestor De Aspro, ambos del Departamento Judicial La Plata, caratulada "ROBO – DTE. JUAREZ GLADYS MABEL". Causa n° 283015/05.



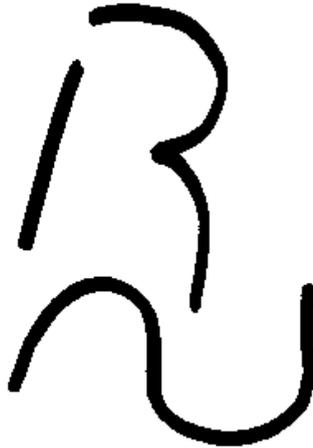
REPÚBLICA ARGENTINA
FEDERACIÓN BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- GÓMEZ EVA MARTA: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino, pelaje zaino negro, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Pilar 1ra. Interviene U.F.I. N° 1 Distrito Pilar. Expediente N° 21.100 – 569.868/06.



2.- RAMÍREZ PÉREZ JUAN MANUEL: "HURTO". Secuestro de una yegua, pelaje blanco y gris, con marca "B" y "N" en la cabeza a la altura de la carretilla derecha. Solicitarla Comisaría Distrito Noroeste 1ra. San Justo. Interviene U.F.I. Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100 – 569.880/06.

"B" "N"
